

JOURNAL No. 84

VOL. V, November 12, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/ab9ede0c1d58/>

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 9:45 a.m. bajo la presidencia del Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de Delegados.

SR. GUZMAN (Ant.): Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

EL PRESIDENTE : Se ha pedido que se dispense la lectura de la lista. ¿Hay alguna objecion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

SR. GUZMAN (Ant.): Señor Presidente, pido, igualmente, que se dispense la lectura del acta, y que la misma se de por aprobada.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

CONTINUACION DE LA DISCUSION DEL PROYECTO DE CONSTITUCION

EL PRESIDENTE: Esta en orden la continuacion de la discusion del proyecto de Constitucion.

SR. ABELLA: Señor Presidente, cedo el primer turno al Delegado por Manila, Señor Palma.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Manila.

DISCURSO DEL DELEGADO PALMA

SR. PALMA: Señor Presidente, Caballeros de la Convencion: No me levanto en son de critica ni en son de elogio del bosquejo de la Constitucion que esta bajo nuestra consideracion. Me propongo, solamente, aunque estamos en familia, formular algunos comentarios sobre las lineas fundamentales de la Constitucion y para decir que, por lo menos, hemos adelantado en nuestro trabajo, puesto que tenemos ahora un esbozo o un plan, sobre el cual podemos terminarlo, y creo yo que habremos ahorrado algun tiempo, porque, despues de todo, como ha dicho un orador aqui, el trabajo y esfuerzo de la mayor parte de los Comites no ha sido mas que parcialmente reconocido en este proyecto. Pero hay que dar gracias a Dios de que, al fin, tenemos algo que discutir y espero que en breve tiempo, antes de las Pascuas de Navidad. podremos dar de aguinaldo al pueblo una Constitucion completa.

(En este momento el Presidente deja el estrado ocupandolo el Delegado Millar.)

Una Constitucion, para mi, no se escribe para ser modelo de literatura; una Constitucion debe componerse simplemente de preceptos fundamentales o de principios directivos de la politica fundamental del Estado que se constituye. Por ser un intento de haccr literatura, no nos gusta del todo el Preambulo. Define demasiados objetivos, cuando no hay necesidad de ello. No me gusta tampoco la clausula referente al territorio, porque el territorio no es materia de precepto sino simplemente materia de hechos. El territorio esta sujeto constantemente a aumento o disminucion, porque se pueden hacer cambios si qutere el Estado, cambios a favor o en contra,

posiblemente a favor, y se tiene que enmendar la Constitucion tantas veces como esos cambios se produzcan. Por otra parte, no me gusta la eleccion directa del Ejecutivo por el pueblo. El Ejecutivo debe ser algo sagrado para el pais; tiene que representar la autoridad de la nacion, si no la soberania, y debemos apartarle, por el momento, de las luchas politicas; debemos rodearle de prestigio para que pueda ejercer su cargo, moderando las intemperancias de la politica de partido. El Ejecutivo es un poder moderador, no solamente uno de los poderes en que se debe distribuir la autoridad del Estado; es uno de los estados del Estado que tiene a su cargo la ejecucion de las leyes, el poder de moderar las tempestades de la politica de los partidos. Si queremos rodearlo de prestigio; si queremos apartarle de algun modo de In atmosfera, para muchos odiosa, de la politica donde ninguna virtud se reconoce, donde la mayor parte de los candidatos son grandes criminales; no debemos dejar que el Ejecutivo provenga de la eleccion directa. De hecho, solamente en algunas pocas naciones se adopta el sistema de eleccion directa. Es verdad que en las naciones que se han constituido despues de la guerra se anuncio esa tendencia; pero todavia ese sistema esta en vias de experimento. Prefiero el sistema conocido de Francia o de España, donde el Ejecutivo es elegido por las Cortes, un cuerpo electoral completamente inteligente que escoge simplemente al Ejecutivo. No necesita el Ejecutivo presentar su candidatura. Gcneralmente, recae la eleccion sobre aquellos viejos que han servido al pais, que tienen una hoja de servicios brillantes. Asi los Ejecutivos de Francia son hombres eminentes, son grandes estadistas. Pero con todo esto, me parece que el esbozo que se nos ha presentado es admirable en su conjunto; no puedo regatear mi admiracion y mis aplausos a los miembros del Comité. Creo que no se ha podido escoger mejor Comité, porque esta compuesto no solamente de estadistas, sino tambien de financieros y de educadores, hombres de grande ilustracion, hombres de experiencia en los asuntos del Estado. Aunque estaban supeditados a la premura del tiempo, creo que han producido una buena obra en conjunto. Se pueden hacer correcciones de detalles; pero tenemos en esa Constitucion principios nuevos, principios que estan conformes con la realidad de los tiempos y con las tendencias del mundo moderno.

Una de las limitaciones que me parece observar dentro de nuestro estado mental es que queremos considerar las cosas con arreglo a las condiciones del pasado, y solamente con arreglo a nuestros problemas locales, sin echar un vistazo siquiera al mundo exterior. Nosotros, los filipinos, no debemos vivir considerando solamente nuestros problemas sin referenda ninguna a los problemas del mundo. Nosotros formamos parte del mundo y no podemos prescindir de las ideas predominantes en toda la extension de la tierra. Nuestro progreso ha de estar combinado con el progreso del mundo. El progreso seguira con nosotros e sin nosotros; y no sera juicioso ni conveniente, no seguir a compas del movimiento del mundo para aceptar todos los beneficios que proeeden del progreso de la humanidad. Tenemos que considerar que las condiciones de nuestro tiempo no son las condiciones del tiempo de nuestros abuelos. Oigo hablar muchas veces aqui de respetar las tradiciones de nuestra infancia. Parece que esos Caballeros no se dan cuenta de que el mundo se ha movido, de que el mundo en que vivimos es distinto completamente del mundo que conocieron nuestros abuelos y antecesores. (Aplausos.) Y si queremos vivir conformes con los hechos de la realidad, no podemos menos de introducir cambios y alteraciones en nuestro codigo fundamental. La sociedad que conocimos en nuestra infancia era una sociedad basada en la sujecion del individuo al yugo de las instituciones sociales. El individuo estaba sujeto, dentro de la religion al dogma, dentro de la politica al gobierno absoluto, y dentro de la familia, al despotismo del pater familiae femenino. Pero la conciencia humana se rebelo contra los abusos que traia aque] orden de cosas y proclamo nuevas doctrinas y verdades por medio de la declaracion de los derechos del hombre. Para mi, la marca mas distintiva de nuestra sociedad precede de aquella declaracion de los derechos del hombre. Esta declaracion separa el mundo antiguo del moderno. En el mundo antiguo, el individuo era una partícula de una unidad, no una unidad en si misma como lo es ahora. El individuo era el vasallo o subdito del monarca, y su voluntad no contaba para nada. El monarca era el todo; podia elegir y destituir a los funcionarios, simplemente por la consideracion de que, en su gracia o en su desgracia, todas sus ordenes debian ser ejecutadas. Podia ordenar el asesinato, y de hecho se cometieron. Si repasamos las paginas de la historia, vereis que de hecho se cometieron asesinatos, robos y violaciones de

doncellas al simple gusto y capricho de los monarcas.

Dentro de la Religion no era posible al individuo apartarse del dogma. El dogma era un plan preconcebido al cual debia estar sujeta la vida de todos; no se podia discutir, no se podia profesar nada que no estuviese enseñado por el dogma. No se podia, como en nuestros tiempos, ni siquiera comunicarse con los de otra religion, porque se decia que se contaminaban con el contacto con los reprobos, con los excomulgados, y que eso era una mancha; pero nosotros, con el cambio y el vuelco de nuestras instituciones, hemos aprendido cosas nuevas dentro del orden familiar. La antigua concepcion era la de que el padre era el todo. El padre, en efecto, lo hacia todo; los hijos y la esposa eran meros satelites dentro del orden familiar. El padre tenia la autoridad de sacrificar la vida de sus hijos como en el caso de Abraham, o de venderlos o hipotecarlos, como subsistia aun en nuestras propias costumbres durante el Gobierno español. Si los padres contraian deudas, su intencion muchas veces era hipotecar a los hijos para liberarse de esas deudas. Los padres escogian la carrera que debian seguir sus hijos, recogian los productos o sueldos que pudieran percibir. En mi propio caso, yo he experimentado eso, pues mis primeros sueldos los devengaba mi padre, y no me quejaba aunque sufria por ello; no nos quejábamos de eso, porque considerabamos que esas eran las cosas; que las cosas sucedian como debian suceder. Pero ahora, en el mismo orden familiar notais los grandes cambios que se han operado dentro de nuestra sociedad. Se pretende que la unidad de la familia este simbolizada con la union perpetua entre los padres y los hijos, con la uniformidad de ideas y de opiniones, cuando de hecho las tradiciones de nuestra sociedad ya no son las mismas que las que vemos corrientemente hoy dia. ¿Por que? Los hijos y la esposa discuten con los padres de familia y simplemente los toleramos. No podemos regir a nuestros hijos de la misma manera que los regiamos antes cuando no existia el telefono, el automovil y el radio, porque se nos escapan. Ni siquiera a los hijos varones podemos imponer nuestra voluntad, porque ansiosos de aventuras se nos marchan y van a los Estados Unidos o a otras partes del mundo. De manera que no podemos regir nuestra sociedad con las mismas reglas con que se regian los Faraones. No podemos modelar esta sociedad moderna compuesta de individuos que se sienten libres y autonomos en sus ideas y actos, con la vara de hierro como se regia durante el Gobierno español. Estamos teniendo constantemente innovaciones; se han realizado innovaciones tambien dentro de nosotros mismos. El otro dia, cuando se discutia el sufragio femenino, se dijo que la mujer no debia opinar de distinta manera que el marido porque eso destruiria la unidad de la familia. Es un concepto triste el creer que la unidad de la familia ha de quedar destruida con la simple diferencia de opinion entre los miembros de la misma. Ahora vemos que una mujer es protestante y esta casada con un catolico, y, sin embargo, hay una familia unida. Se cree que con la diferencia de opiniones va a quedar destruida la familia. Este es un concepto erroneo de la familia moderna. La familia existe por el amor de los esposos y por el amor del padre hacia sus hijos, y eso no hay fuerza humana que pueda destruirlo, porque es la base, el asiento y el fundamento de la familia. El concepto de la familia ha cambiado lo mismo que ha cambiado el concepto de la Religion y del Estado. No es ya la autoridad de los padres la unica autoridad. Los padres no pueden ahora ejercer los mismos poderes que ejercia en Roma el pater familiae. Ahora se cree que la familia existe no por el interes de los padres sino por el interes de los hijos, los cuales no han venido al mundo por gusto de ellos, sino por el placer de los padres de tener hijos, y, por lo tanto, mas que el poder de los padres, debe reconocerse el deber de ellos hacia su prole, que por su gusto han venido al mundo, y en tanto tienen derechos en cuanto estan fundados sobre esos deberes. De modo que los padres ahora deben mantener y proveer a la educacion de sus hijos, porque estan obligados a ello, y no tienen el poder, como se ejercia en el mundo antiguo, de ofrecer la vida y la felicidad de sus hijos en aras de sus creencias religiosas o politicas.

Todo esto no ha tenido lugar en el mundo, sino por la razon de los sufrimientos, miserias y padecimientos que el genero humano ha sufrido bajo el despotismo de los monarcas y de los sacerdotes. Han sido tanteos hechos por la humanidad en la sombra, para ver un destello de luz en medio de los dolores y de los sufrimientos de la humanidad entera. Hay principios nuevos en nuestra Constitucion, y entre ellos la igualdad de derechos civiles

entre el hombre y la mujer do que se ocupo mi querido amigo, el señor Orense. ¿Que? ¿Hay algo estafalario, si no absurdo, si eso esta admitido en todas partes del mundo, menos en. Filipinas? La desigualdad de devechos entre el hombre y la mujer, en la familia filipina durante el gobierno español, ¿que producía? Que el padre se sentia libre de salir fuera de casa a todas horas; de conquistar a cuantas doncellas pudieran estar al alcance de su mano, y a la mujer no se le permitia otra cosa mas que la intimacion de una sorda protesta. La mujer tenia que ser fiel al marido, leal al marido, por mas que la conducta de este la rebajase y la humillase; la mujer no podia administrar siquiera parte de sus bienes, ni siquiera sus bienes propios, de modo que el marido podia dilapidar los bienes de su esposa, sin su anuencia. ¿Quereis que se mantenga ese estado de cosas donde la esclavitud y la sujecion de la mujer era el principio fundamental de la familia? No paso por alto el hecho de que en una sociedad de gananciales, por lo menos, alguno tiene que ser el administrador y, naturalmente, corresponde al marido el administrar; pero siquiera, en la enajenacion y disposicion de esos bienes, debe contarse con la voluntad y consentimiento de la mujer, puesto que la mujer ha formado parte del trabajo y del esfuerzo para adquirir esos bienes, y nosotros nos escandalizamos porque se dice que todos nuestros proyectos van a ir al cesto de la basura. Pero supongo que cuando se dicte una disposicion constitucional sobre esa materia, no quiero decir que todas las leyes que ahora existen han de quedar ipso facto anuladas. Yo creo que tender mos ocasion, por lo menos para poner a prueba cual de esas leyes estan en contra del precepto constitucional, y entonces la Legislatura, cuando declare que una parte de los codigos existentes no estan con arreglo a la Constitucion, tendria tiempo para estudiar en que forma y condiciones ha de legislar de nuevo.

Uno de los principios constitucionales es el referente a la limitacion de la propiedad individual. ¿Por quo se va a limitar la adquisicion de la propiedad? Ese es otro de los prejuicios y preocupaciones que tenemos, cuando en realidad el mundo esta sufriendo actualmente por causa de las teorías antiguas sobre la propiedad. Ya he dicho aqui, o no se si en otra parte, que la nocion actual sobre propiedad que es la vinculacion perpetua de todos los bienes que se puedan acumular por una familia, hasta el ultimo de sus mas remotos descendientes, ha producido ese enorme desnivel de riqueza que se nota en todas partes del mundo, la extrema miseria al lado del extremo lujo. Una docena de enormes millonarios, al lado de millones y millones de seres desprovistos de lo mas elemental y rudimentario para satisfacer las neccesidades ordinarias. ¿Y que? Vamos a permanecer indiferentes hasta que sea esta nuestra propia situacion? Hablamos tanto de democracia, de prosperidad para el gran numero. ¿Hacemos algo en favor de ese gran numero que constituye la fuerza de la nacion? ¿No vamos siquiera a dedicar un momento de nuestra atencion a la gran injusticia social que supone el resultado de una extrema miseria y de un lujo extremo? Fue Henry George el primero que llamo la atencion del mundo sobre este problema. Toda la bendicion de nuestra civilizacion. Esas enormes conquistas que el mundo ha realizado en el orden científico, han tendido solamente a producir la felicidad de unos pocos y la miseria de las grandes muchedumbres. Creo que este probiema es digno de atencion en todas partes del mundo, y a menos que pengamos las medidas que han de atajar los peligros del futuro, nuestra sociedad estara siempre sujeta a las alarmas que pueden producir las muchedumbres hambrientas y deseosas de su propio bienestar.

No gusta nuestro proyecto de Constitucion por todas estas inconveniencias; pero ¿que se pretende? ¿Se protende que establezcamos nuestra sociedad dentro del molde en que hemos vivido ? No es la contemplacion y consideracion de lo pasado que se debe continuar al concedernos la autoridad de formular una nueva Constitucion, sino el que hagamos los cambios que creyeremos necesarios. Notad los pueblos que mas han progresado en la historia; no es por el mantenimiento del status quo, por el cierre hermetico de la civilizacion a las influencias exteriores por el que esos pueblos han marchado a la vanguardia de las naciones y del progreso. Se tiene muchas veces la creencia de que Japon, por su intenso nacionalismo, por conservar lo que tenia, ha realizado ese maravilloso progreso que es la admiracion de todas las naciones del mundo. Pero si se estudia su historia, la historia del Japon demuestra que no es por el mantenimiento del status quo, no es por cerrar sus puertas o

conservar sus murallas, como en China, contra la influencia de las ideas occidentales por lo que Japon ha progresado. Es precisamente por el hecho contrario. Cuando Japon comprendio que los diablos extranjeros le superaban en fuerza y riqueza, decidio abrir sus puertas a todo el mundo, mando legiones de sus hijos a todas partes del globo para aprender y sacar de cada modelo lo mejor y por ese medio vigorizar su propia cultura y civilizacion. Japon se engrandecio y llego al rango de primera potencia en el mundo, no nacionalizandose, no conservando sus anti-guas creencias e institueiones primitivas, no; sino internacionalizandose, haciendo injertos de otras culturas, sacando lo mejor de cada cosa para con ello nutrir su propia subsistencia y su propia inteligencia. No de otro mode han progresado los filipinos. Lo que constituye la propiedad mas prominente de los filipinos es su adaptacion a la cultura, a los medios y a las influencias exteriores. Si Filipinas en tiempo de España, cuando. no contaba mas que apenas un millon de habitantes, hubiera hecho lo que han hecho los igarotes y otras tribus que pueblan nuestras montañas, de rehuir el contacto mental con los españoles, de oponerse a todo lo nuevo, hubiese simplemente perecido; si bajo la influencia de la civilizacion americana, los filipinos no hubieran hecho mas que mantener sus tradiciones y oponerse a la influencia de las nuevas ideas y de las nuevas doctrinas que nos trajo la civilizacion americana, los filipinos no hubieramos hecho el admirable progreso que podemos cantar con orgullo en las estrofas de nuestros poetas.

EL PRESIDENTE INTERINO: El tiempo del Caballero de Manila ha expirado.

SR. CONEJERO: Propongo que se le conceda todo el tiempo que quiera al Caballero de Manila.

EL PRESIDENTE INTERINO: ¿Hay objecion por parte de la Asamblea? (Silencio.) La Mesa no oye ninguna.

Puede proseguir el orador.

SR. PALMA: (Prosiguiendo). Pero hicimos otra cosa: cambiamos nuestras instituciones en lo que tenian de primitivas por otras que estan fundamentadas en la libertad y en la democracia. Las grandes masas de nuestro pueblo han sentido el poder y la autoridad que tienen para gobernar por si mismas, y aunque las practicas de nuestra democracia no son perfectas sino incompletas, pero es porque la perfeccion de la tradicion es en si un elemento que retarda o impide la expedita marcha del progreso. La tradicion representa un elemento conservador que no necesita refuerzos de las leyes y que por si misma tiene ya una fuerza suficiente para impedir la innovacion y la introduccion de cosas nuevas. No de otro modo se explica el por que ciertas costumbres e instituciones de un pais que han sido ya olvidadas por largo tiempo, todavia viven y prosperan a pesar de haber cambiado todas las instituciones y a pesar de haberse introducido leyes contrarias enteramente a esas costumbres.

La creencia en el anting-anting y en la intervencion milagrosa sobre las. enfermedades fisicas existen todavia en muchas partes de las Islas solamente por la fuerza de la tradicion, de modo que al legislador no le conviene reforzar mas la tradicion. porque la tradicion en si es un. elemento ya conservador, y lo que necesita el legislador es establecer nuevos principios y satisfacer las nuevas aspiraciones de la sociedad. La sociedad, en el sentir de nuevos autores, es algo organico, algo que vive, y si no se le nutre con nuevos elementos cada dia, se desnutre y perece al cabo.

En el terreno de la educacion he demostrado a muchas personas que veian que debia enseñarse ahora de la misma manera que se enseñaba en la epoca del "quod magister dixit," que puede sujetar a los niños y a los jovenes a una severa disciplina como aquella que hemos conocido de nuestros maestros y educadores. y no es asi. Los sistemas pedagogicos tienen que cambiar, porque la epoca de las verdades absolutas ha pasado a la historia. No hay una virtud o una verdad absoluta en la tierra.

Las ideas estan sujetas al cambio y a la evolucion, como todo lo que es humano. Las verdades de ayer no son las verdades de ahora, y las verdades de ahora no han de ser las verdades de mañana. De hecho, si prestais alguna

atencion al movimiento del mundo, habreis de observar que mientras antiguamente el problema de todo el mundo, el problema de los problemas del mundo entero, se reducía a lo religioso, de manera que por la religion se resolvían todos los problemas, y por eso la educacion en aquella epoca consideraba el transito por este mundo como un simple medio para el disfrute de la felicidad eterna. En otro momento de la historia, el mundo habia fijado toda su atencion en los problemas politicos, de suerte que los parlamentos eran la preocupacion del dia. Lo que decían los grandes tribunos era el signo de la cultura; pero ahora estan pasando de moda hasta los parlamentos. Los dictadores estan abriéndose paso a traves del desarrollo politico de nuestra edad. Pero el signo distintivo de nuestra cultura en estos tiempos es la economia. Si vais a Italia, el pais del arte, vereis que se estan construyendo magnificas galerias solamente para la venta de los efectos comerciales producidos en la localidad. Son los mercados los que representan la civilizacion de nuestra edad y tenemos que preocuparnos por los problemas economicos si no queremos ir al reves que el mundo. Por lo tanto, creo haber disparatado ya mucho tiempo y deseo terminar diciendo solamente que en los cambios e innovaciones que estan dentro de nuestro proyecto de Constitucion no vemos mas que el proposito resuelto por parte de los miembros del Comite de reajustar nuestro sistema social, politico y economico a los grandes movimientos del siglo. No temamos revoluciones; no temamos la destruccion del hogar y de la familia, porque mientras nuestro proposito sea acomodarnos a los movimientos del progreso en tanto mas impediremos los disgustos o la colera popular que es lo que mas debemos temer, si renunciamos a todas las conquistas realizadas por el mundo moderno.

SR. GUZMAN (Ant.): Para unas preguntas al orador, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. PALMA: Si, Señor.

SR. GUZMAN (Ant): ¿No cree Su Señoría que la indiosincrasia de las familias filipinas, heredada de la antigua educacion y que rigp hasta el presente, seria un obstaculo a la asimilacion de cualquier progreso economico, politico y cientifico?

SR. PALMA: Cuando se habla de indiosincrasia, qui-siera saber primeramente en que consiste

SR. GUZMAN (Ant.): Quiere decir

SR. PALMA: Porque teniamos indiosicrasia antes de la venida de los españoles, y esa idiosincrasia ha sido cambiada por la influencia de la civilizacion española y, a su vez,...

SR. GUZMAN (Ant.): Quiero decir esa idiosincrasia que es la vida normal de familia, el patrimonio de familia en lo moral. ¿Habria necesidad de reformar este patrimonio de la familia filipira para poder asimilar esos adelantos modernos que fielmente Su Señoría ha explicado?

SR. PALMA: Dentro de las condiciones del tiempo, creo que es necesario hacer las reformas convenientes. ¿Cuando hubiera creído el Caballero de Cagayan que on este pais, amigo de las tradiciones en opinion de muchos, las mujeres filipinas, aun las del campo o, por lo menos, las de la ciudad, vestirían el traje europeo?

SR. GUZMAN (Ant.): Pero, ¿no estaria el distinguido Caballero de Manila ccnforme conmigo en que la desintegracion de la familia podria producir trastornos sociales, de manera que podriamos salir perjudicados por la asimilacion de los progresos del siglo?

SR. PALMA: En primer lugar, no admito que se produjera una desintegracion en la familia simplemente por el cambio de forma de las leyes que han de regirla. No se ha de producir ninguna desintegracion, como de hecho no se puede decir que la familia filipina este desintegrada por haberse introducido el sistema de educar a la mujer juntamente con el hombre y a la altura del mismo. No ha habido ninguna desintegracion de la familia por ese

hecho; no obstante ser un cambio radical en la familia. No ha habido ninguna desintegracion en ella por el hecho de que las hijas vayan ahora en compa ia de sus amigas y no ya en compa ia de sus ayas o de sus madres. En otros tiempos, la mujer no podia andar sola, fuese soltera o casada, fuera de su casa sin que al punto la maledicencia sospechara de su conducta. Vemos ahora a las mujeres casadas andar solas por las calles y no nos llama la atencion, y no se produce por eso .ninguna desintegracion en la familia.

SR. GUZMAN (Ant.): Pero,  no cree Su Se oria que esa falta de autoridad de los padres sobre sus hijas podria producir una conmocion grande, en el sentido de convertirse esa conducta en libertinaje?

SR. PALMA: Lo que he dicho es que no debe existir la autoridad absoluta de los padres. Toda autoridad tiene que fundarse en el cumplimiento y la ejecucion de los deberes asignados a ella, y como ya he dicho antes, la autoridad de los padres esta basada en los deberes que tienen que cumplir con sus hijos, y asi, no se vera el caso, por demas no insolito e infrecuente en otros tiempos, en que los padres dejen en el arroyo absolutamente a sus hijos sin ninguna pizca de piedad ni de consideracion...

SR. GUZMAN (Ant.): Volviendo a ese punto, tengo dudas con respecto a la igualdad de derechos civiles de la mujer.  No cree Su Se oria que se dar a un paso muy delicado en la cuestion de la administracion de los bienes gananciales ?

SR. PALMA: Considero que el problema es delicado, pero debe afrontarse con resolucion. Si creemos en el principio de la igualdad, debemos aplicarlo en la seguridad de que su aplicacion como la de las nuevas leyes que modifican particularmente nuestra estructura social y economica, no ha de producir resultados desastrosos. Ahora se vive en un ambiente de igualdad, y lo que no este dentro de la igualdad es precisamente lo que puede ocasionar trastornos.

SR. GUZMAN (Ant.):  No cree Su Se oria que estos adelantos deben venir gradualmente y no de sopeton, porque la masa no esta en condiciones de someterse a un cambio de atmosfera tan radical como el que pretende Su Se oria?

SR. PALMA: Ya he dicho en otra ocasion que quiz a no haya pais en la historia donde se haya verificado un cambio seguido de leyes o instituciones como en Filipinas. El sufragio no era conocido mas que de una manera limitada en tiempo del gobierno espa ol; pero se implanto el sufragio sin necesidad de preparacion, sin necesidad de lo que llama Su Se oria, "evolucion" y, sin embargo, no ha producido ningun mal resultado en nuestro pais. Para m , si algun defecto hay en nuestro sufragio esta en que todav a muchos no entienden lo que es y no lo ejercen como deben ejercerlo.

SR. GUZMAN (Ant.): Precisamente, por este defecto que Su Se oria nota en la cuestion, la masa no la habra comprendido como deb a.  No cree Su Se oria que con el cambio tan grande que supone esa innovacion, podria errar mas esa masa?

SR. PALMA: No temo nada de eso, por lo mismo que ningun cambio sufrido en la vida de los pueblos ha producido los resultados abominables que Su Se oria espera del cambio. El cambio mas radical en nuestros tiempos ha sido el operado en Rusia, al negar completamente todos los fundamentos de nuestra civilizacion y adoptar absolutamente principios en un todo opuestos a los que nuestra civilizacion ha creido como fundamentals y esenciales a la normalidad de la vida social.  Y que? Y los rusos, con todos sus experimentos absurdos, negando la familia, la propiedad, han estado por mas de diez a os hasta ahora viviendo como en ningun tiempo una vida pacifica y contenta.

SR. GUZMAN (Ant.): Sin embargo, Su Se oria estara conmigo en que los rusos estan en una situacion bastante lamentable, por su radicalismo.

SR. PALMA: Para el resto del mundo esta bien. Rusia esta en una situacion lamentable, porque no cree en sus principios, pero ellos mismos estan conformes puesto que conviven, como digo, en paz, cuando no vivieron asi bajo el imperio de sus cesares.

SR. MONTANO: Señor Presidente, me permite el orador algunas preguntas?

EL PRESIDENTE INTERINO: Puede contestar el orador, si asi lo desea.

SR. PALMA: Si, Señor.

SR. MONTANO: Entiende que en Rusia hay la ley muy estricta de prohibir. so pena de imponer la pena de muerte, la inmigracion de extranjeros y la salida de los rusos de su territorio.

SR. PALMA: Me ha dicho el Comisionado Guevara que fue a Rusia, que el salio de alli tan tranquilamente como entro.

SR. MONTANO: Yo tengo esa informacion y estoy convencido de su exactitud. Si el pueblo ruso esta conforme y cree de buena fe en la bondad de la forma de su gobierno, no habria necesidad de esas restricciones.

SR. PALMA: No creo que se prohíba la inmigracion a Rusia. De hecho hay muchos autores que han ido alli para estudiar el sistema social, y creo que los rusos en estos tiempos estan deseosos de que se estudie su nuevo sistema. No estoy de acuerdo con el sistema bolchevique extremado, porque creo en el principio de libertad, y parece ser que el sistema bolchevique esta impuesto por la fuerza, y todo estado social mantenido per la fuerza llegara un momento en que tendra que destruirse y habra una revolucion. En España ha ocurrido; ocurrira en Italia. Pero lo que digo es que para beneficio de la humanidad debemos felicitarnos de que los rusos hagan el experimento, porque despues puede aprovecharse ella de lo que salga de ese experimento.

SR. MONTANO: ¿Cree Su Señoría que con el experimento de hace diez años hasta el presente, hay indicios en Rusia de que el experimento no esta resultando bueno, porque con la distribucion de bienes, de riquezas, los perezosos y los holgazanes participan del sudor de los laboriosos?

SR. PALMA: Es que en Rusia no hay ningun hombre sin trabajo, porque los que estan sin trabajo tienen derecho de demandar del Estado trabajo, y se les proporciona. Ese es un experimento que ha sido hasta cierto punto, como dicen ahora, "successful."

SR. MONTANO: Con respecto al Japon, Su Señoría sabra sin duda que Lofendie Heart dice que los japoneses no han sido beneficiados como nacion por la civilizacion occidental o del progreso occidental traído por sus estudiantes que habian sido enviados al extranjero, y que si el Japon es un pueblo ahora progresivo y patriota, se debe a su Constitucion, se debe a su tradicion.

SR. PALMA: No. La tradicion la ha mandado el Japon a la porra porque todas las instituciones parlamentarias del Japon no son del Japon. La institucion del Samurai, practicamente ha desaparecido. Los metodos comerciales ahora del Japon son los metodos occidentales. Los metodos de educacion son los metodos occidentales; de modo que en todo lo que es fundamental en su vida, ha habido reajuste o adaptacion de nuevas culturas.

SR. MONTANO: Segun el autor que he citado, lo esencial, lo fundamental del pueblo japonés no consiste en el cambio de sus procedimientos, verbigracia, el procedimiento comercial, sino en la conservacion de su independencia, en el amor a su patria; y eso se debe a sus tradiciones.

SR. PALMA: Estoy conforme con eso; pero, en medio de esos injertos que llamo de extranjeros, el Japon, precisamente, ha podido mantener ese amor a la patria y esa unidad de que Su Señoría me habla.

SR. MONTANO: Y dice tambien que, con respecto a la creencia popular en la Constitucion japonesa, la masa no

responde, no tiene un concepto definido.

SR. PALMA: La fuerza de la tradicion no hay recesidad de afirmarlas, porque esta por encima de todo. Es un elemento conservador y no podemos cambiar las cosas tan rapidamente como deseamos. Eso es lo que yo digo.

SR. LAPAK: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE INTERINO: El orador puede contestar, si le place.

SR. PALMA: Si, señor. SR. LAPAK: Refiriendeme a la igualdad de derechos de la familia de que Su Señoria ha hablado. parece que esta disposicion es nueva, y me parece que viene de la Constitucion alemana.

SR. PALMA: La ultima parte que anula de una plumada las leyes, no me parece juiciosa. Yo creo que se debe dejar que se estudien esos casos. Eso de invalidar las leyes existentes, no esta bien; pero la proclamacion del principio mismo es justa.

SR. LAPAK: Lo que digo es que me parece que ese principio esta tornado de la Constitucion alemana.

SR. PALMA: La declaracion de la anulacion de las leyes.

SR. LAPAK: Me refiero a la igualdad de derechos. ¿No cree Su Señoria que es un cambio muy radical, que puede causar una revolucion en la familia?

SR. PALMA: Hay que hablar de radicalismo de un modo relativo. Para nuestro tiempo, como digo, despues de notar los cambios sociales que se han operado dentro de la familia, reconocer la igualdad de derechos y deberes entre el marido y la mujer no es cosa nueva. De modo que ese principio puede tener una infinidad de aplicaciones, y cualesquiera de esas aplicaciones me parece que no van a ser perjudiciales a la unidad de la familia, porque de todas maneras, en la familia filipina, como he tenido el honor de llamar la atencion de esta Asamblea cuando se hablaba del sufragio femenino, la mujer ha ejercido con ley o sin ley mas autoridad que en ninguna parte del mundo.

SR. LAPAK: Aprobandose este principio de la igualdad de derechos, no cree Su Señoria que tendria el efecto de crear dos dirigentes, con derechos y facultades iguales, dentro de una familia?

SR. PALMA: No va a pasar eso. A mi me parece que la aplicacion mas viable de ese principio seria simplemente que en la sociedad de gananciales, el marido sera el administrador; pero en caso de enajenacion, la mujer debe consentir. Naturalmente, en una sociedad, uno tiene que dirigir, pero no tiene que ser una direccion absoluta. Nuestra edad no da sancion a ningun principio absoluto.

SR. LAPAK: ¿No cree Su Señoria que si se adoptase este principio, la mujer podria insistir en sus derechos?

SR. PALMA: En cuanto a los parafernales de que es propietaria la mujer, esta debe tener el derecho de administrar sus bienes parafernales.

SR. LAPAK: Este precepto no distingue. Al contrario, proclama la igualdad de derechos; habra dos dirigentes en una familia.

SR. PALMA: El principio es justo; ahora, nos toca a nosotros proveer como debe aplicarse en la practica.

SR. LAPAK: ¿No cree Su Señoria que para que el pueblo filipino adopte esas innovaciones habria que arriesgar el peligro que entraña las mismas? ¿No cree Su Señoria que seria mejor que el principio de igualdad de derechos se dejara a la Legislatura para que haga el cambio poco a poco, de acuerdo con las circunstancias y con las necesidades del pueblo?

SR. PALMA: La Asamblea Nacional tiene el deber de fijar la politica fundamental del Estado en todos los ordenes de la vida nacional. De la manera como se deben aplicar los principios, la Legislatura sera dueña y arbitro. Pero, si quereamos establecer esos principios debemos decirlo, aunque no sea mas que de una forma general.

SR. LAPAK: ¿No cree Su Señoría que ese principio anula todas las leyes civiles sobre relaciones familiares?

SR. PALMA: No hablo de la anulacion. Para mi, eso de la anulacion puesto en la Constitucion no es conveniente.

MR. BOCAR: Mr. President, I would like to ask of the Chair how many of the six hours have already been consumed, and how many are left.

EL PRESIDENTE INTERINO: Quedan tres horas para el debate. La Mesa concede la palabra al Caballero de Camarines Sur, Señor Abella.

SPEECH BY DELEGATE ABELLA

MR. ABELLA: Mr. President and Gentlemen of the Convention: Allow me to congratulate the honorable members of the Sub-Committee of Seven who, in the brief period of a little more than ten days, submitted to this Assembly a draft of the Filipino Constitution with the limitations established in the Tydings-McDuffie Law. The time granted the Sub-Committee was indeed short and manifestly inadequate. Bearing in mind the enormous bulk of reports of more than forty committees formed by the President of this body, and the individual drafts presented by industrious members of the Convention, I would say it was a pleasant surprise, nay a miracle, that something concrete issued from the secret confabs of the Sub-Committee of the Ponencia.

Little wonder then that the draft is far from being perfect. As a starting point, however, it more than justifies its existence. The illustrious Delegate from Capiz (Mr. Roxas) struck the right note when he said that, with all the defects, the proposed Constitution is good enough to be the basis of discussions on the floor.

Certain criticisms leveled against it I consider unwarranted. The draft has a definite plan and a basic philosophy. Undoubtedly its framers were obsessed with the presidential scheme of government. Undoubtedly, again, they followed the principles in forming the presidential type. There you have the separation of powers and the strong Executive. Moreover, the necessary adjunct of interdependence and interrelation—the theory of checks and balances—is apparent. The President and the National Assembly check each other in connection with the Appropriations Bill. We have the veto power. The Judiciary determines the constitutionality of laws, and applies them and interprets them. Appointments go to the Assembly for confirmation. The Chief Executive and other important members of his department are subject to impeachment proceedings before a commission jointly composed of members of the Assembly and the Supreme Court.

Underneath it all, a latent political, social and economic philosophy animates the framework. The authors of the drafts are firm believers in the congressional type of government, and the fact that the Philippines had lived under it for more than a quarter of a century, made them to adopt it. The social aspect has been inspired by some of the newest constitutions of the world. The economic principles come from actual conditions obtaining at present in our country, and again from modern fundamental laws. Surrounded as we are by dangerous neighbors who covet our territory, wise provisions are included to insure for us and for posterity our "national patrimony." In all the fabric of the provisional basic law, there is a body of general conceptions and principles with a purpose and with a view to a practical application. This is its philosophy. Whether the same is correctly formulated is a different story. There are contained in it the seed of immortality if and when we change and amend certain provisions which need revision, and articles for which an overhauling is in order.

I cannot but mention here the distinguishing features of the brain-child of the Sub-Committee of Seven. There is

much progressive spirit in them. They show that their authors are awake to the pressing needs of the country. A precept renounces war and adopts the generally accepted principles proposed and embraced by the agencies of peace. The Philippines, a weak nation, has much faith in it. I am sure this is the provision which will be left intact, amidst the wranglings that are apparent in this Convention.

The Bill of Rights is, of course, almost a replica of the Jones Law, with generous borrowings from the American Constitution. There is much resemblance between the basic laws of European countries in this respect and ours, but I doubt much whether any copying has been done from them, ours being inspired more by American or English sources.

One good point with respect to the Legislative Department is the abolition of the Senate. The Sub-Committee, however, should not be accorded any credit for this because the idea came directly from the Assembly as a mandate. For one thing the preparation of our laws will be simpler and cheaper. I am sure it will cause no little surprise to the august Body to know that "for every bill introduced in the Legislature an amount of P13,216.60 was spent, and that for every bill enacted an expenditure of P22,840.00 was made," as per checking up of the legislative period of 1927. By eliminating the Senate, this huge amounts should be reduced at least to one-half.

There is an express prohibition against legislators-contractors and legislators-counsel, when the interests of the Government are involved. Unethical practices smacking of political immorality are thus radically weeded out for good. It is a matter of public decency that framers of laws should not be involved in any way whatsoever with matters wherein those laws or the application of those laws is concerned. Nothing especially objectionable might be involved in the activities of legislators as mentioned; still, propriety, a sense of political ethics, clearly and indubitably prevents them from any intervention in whatever form and in whatever way it is done. You cannot blame public opinion for suspecting shady manipulations when one person acts for both interests in a given matter—his and the government's. This practice is widely prevalent in our country, and a stop to it is an urgent necessity. When the Constitution, therefore, states a prohibition to this effect, it will be responsive to the actual needs of the times.

The Permanent Commission is a very debatable point. There is no doubting the fact that it is a lame substitute for the Senate. The most important powers and functions of the Upper Chamber, with the exception of its part in legislation, are vested in this Body, which is clearly more powerful than the Assembly itself. The notion of a permanent commission is that of a committee of the House acting in the place of the latter when the House adjourns or is not in session. The Permanent Commission of the Malolos Constitution, which provides for a unicameral form of government, says clearly in Article 54: LA ASAMBLEA, ANTES DE CERRAR SUS SESIONES, ELEGIRA SIETE DE SUS MIEMBROS, PARA CONSTITUIR UNA COMISION PERMANENTE DURANTE EL PERIODO DE SU RECESO, DEBIENDO ESTA EN SU PRIMERA SESION DESIGNAR AL PRESIDENTE Y AL SECRETARIO. And then., in Article 55, it continues: SON ATRIBUCIONES DE LA COMISION PERMANENTE EN DEFECTO DE LA ASAMBLEA.

The Spanish Constitution follows more or less the same philosophy with respect to the nature and prerogatives of the Permanent Commission. Article 56 of the same is very long. In resume it conveys the sense that "LAS SESIONES ESTUVIEREN SUSPENDIDAS O LA CAMARA DISUELTA." Very significant is the last paragraph of the said Constitution which recites the following precepts: "LOS ACUERDOS DE LA DIPUTACION PERMANENTE SE ENTENDERAN REVOCADOS SI REUNIDO EL CONGRESO NO LOS RATIFICARA EXPRESAMENTE EN UNA DE SUS VEINTE PERLIMERAS SESIONES." Furthermore, the expressed enumeration of powers contained in Article 62 does not include the very important ones of ours about the initiative in legislation, impeachment, confirmation of appointments, and others. It must not be forgotten that in Spain the Diputacion Permanente is a sort of alter ego of the Congress, which is not the case in the draft.

The Electoral Commission is another high-light that should merit the plaudits of right-thinking men. With the intervention of the justices of the Supreme Court, we hope that notorious electoral protests similar to those of Almazar and Marbella will never crop up again. The question, however, that should be asked in this connection is whether we are exposing our highest tribunal to the machinations and evil influence of politics.

The independence of the Judiciary is provided for. The source of the provision is the Constitution of Venezuela which contains a similar precept. Ireland has completely swayed the Judiciary from the grasp of the Legislature by providing that the appointments of the justices be not ratified by the Legislature.

It is curious to note that the Sub-Committee is at times progressive and at times conservative beyond compare. An instance of these shifts from extreme to extreme are those provisions on the family and suffrage. Undoubtedly, the Sub-Committee saw in the German Constitution the provision concerning the family and adopted it. But they forgot that this precept uses the word "civic," not "civil," which is an altogether different proposition. As to suffrage, the Committee refused to recognize frankly and fully the right of women and appealed to the plebiscite. I wonder why those who were open-minded enough to provide for a national economic council, an electoral commission, equal rights for the family, and others, were reluctant to come out in the open as regards a matter that has been tackled favorably by all the civilized countries in the world.

The judicial system has been overhauled with the establishment of the intermediate Court of Appeals. The idea was to help our Supreme Court. Up to certain limits, cases are appealable only on points of law. The result will be two sets of appeals; one of law and another of fact; hence, more complexity and delay. We might be mistaken, however, in this regard. We prefer to leave this to the experienced and learned jurists among us. The supremacy of the Constitution is considered a principle of paramount importance. In this respect the Sub-Committee of Seven has clearly and unequivocally followed the political dogmas underlying the democratic institutions in the United States where the fundamental laws stand above every person and institution. Undoubtedly, this is a strong and powerful safeguard against the possibility of tyranny and oligarchy. This principle is not new in the Philippines. What has been held by that famous pillar of American legal jurisprudence and constitutional hermeneutics, Chief Justice Marshall, in the well-known case of *Marbury vs. Madison*, has been followed by our Supreme Court quite extensively in a number of similar cases, figuring among them the *Borromeo* and the *Curiña* decisions. A marked contrast will be noted between our constitutional tenets and those of England. The British parliament is supreme and can even go against the unwritten basic laws of that country, while in the United States and in the Philippines, the Legislature can never go beyond the clear precepts of the Constitution.

Another important point developed in the report of the provisional draft is that part concerning the independence of the Judiciary. Members of the bench will not depend on the whims and caprices of politicians and political moguls. Of course, there is no absolute independence from political control, but this dependence is minimized to the least possible point compatible with the theory of checks and balances. One valuable safeguard of the integrity and impartiality of the judge is the fact that his tenure of office depends exclusively on his good behavior and judicial competence while in office.

The republican form is plainly assured. In the first place, the Sub-Committee had to abide by the mandate of the Tydings-McDuffie Law; and, in the second place, here was an implied unanimous conviction to the effect that the democracies have to adopt the representative form of government because of the impossibility of putting in practice direct or pure democracy. The age of the Parthenon is a matter of classical history, and has long been gone, never to return. With the possible exception of some of the Swiss cantons, pure democracy is as impracticable as the theory of the square of the circle.

The draft does not contain a provision against usury, pork-barrel legislation, suppression of capital punishment,

and exception from execution of private property by the Government, up to a certain limit, because of delinquency of taxes. We look in vain for "initiative" and referendum.

The evil practice of having certain items of the insular budget, under the name of appropriation for public works, depend on the will of the Legislature, should be stopped in an effective way by a proper remedy contained in the Constitution itself. Any other place would be unsatisfactory because only the Constitution could not be made subject to the changing fancies of the legislators.

Usury is an evil, rampant and prevalent in this country, and it ought to be banned under our basic law. Capital punishment, like the cedula tax, is a relic of the barbarous past. The Philippines, a country that prides herself on being the most civilized in the Orient, is still tied to political and criminal tenets elaborated in the distant times of history.

The death penalty is both unscientific and unwise. Furthermore, it has proven itself in the course of centuries past to be a futile and useless form of punishment. It is unwise because it clearly sets an example whose result go against its own purpose. The State seeks to protect human life and yet does away with it. Deeds are more eloquent than theories, and it is not certainly edifying for the Government to kill and then preach against it. It is unscientific because this form of penalty does not carry out the manifest purposes underlying legal punishment. The reformation of the criminal—obviously one of the ends pursued—is never attained. This form of penalty is even unjust. The sufferings, the untold agony, of the victim are made equivalent to a death that is as merciful as it possibly could. There is a mistaken notion in the belief that death is the worst form of evil in this world. It is not to Euthanasia that a murderer should be sent, but to the world of his troubled conscience, to that living hell on earth which inflicts a punishment commensurate with his guilt. The worst argument against capital punishment, however, is the fact amply proven in the annals of history that it has never served its purpose, in the way of deterrence, as claimed by its supporters. The world has been practicing it since time immemorial, but let me ask this question: Have crimes in any way been reduced? Have we succeeded in arresting the rise of criminality? We cannot out-argue facts, and when these are strong and eloquent enough, it is high time we corrected our belief and our vices.

As regards the cedula tax, this relic of antiquity is reminiscent of the era of servitude even the memory of which is at once revolting and sad. Revolting because it draws to our imagination the abuses committed by tyrants against the inalienable human rights of liberty and self-expression; sad because, it clearly shows that the worst enemy of man is man. We can safely state that the cedula tax is unjust and weighs heavily upon the shoulders of the needy and the poor. There is a burden in it that is as nothing to the rich, but which over-taxes the economic capacity of less fortunate individuals. To a Yangco or a Madrigal, two pesos does not mean much—they can even afford to throw it away without becoming the poorer for the act—but take the case of an ordinary individual, the common "tao," who labors from morn till night, earning a pittance that hardly keeps him and his family alive, and you will readily understand how the tax works in reality. Add this to its traditional implication of servitude and tyrannical sway, and it can readily be understood how this form of taxation is obsolete, discriminating, outrageous, unjust and unworthy in an age of democratic furors. Many nations have abolished it, undoubtedly all convinced that it should simply be done away with. In the Philippines, the trends of political progress, while they must adopt themselves to the existing conditions and prevailing permanent circumstances, should also keep abreast with the actual scientific practices beyond our shores. We cannot afford to miss the current of modern progress and civilization. To do so would mean stagnation and unproductive fixity. We are a young nation, we are in a state of development, and we should not disregard changes that point to a future rich in potentialities of greatness.

We earnestly suggest that a man's house of not more than P200 in value should be free from governmental execution. The socialistic ferment in this country is being abetted by the hardships of economic depression and

governmental confiscation of real estate due to non-payment of corresponding taxes. It is our duty to prevent the Government from being a contributory cause to our country's sad plight now or in the future. Communism finds fertile ground if the people cannot even eke out a meagre existence. If we ever have to put an effective check to the insidious propaganda and inroads of the Third Internationals, now is the time to do so because we are laying the foundation of our statehood and with it the social and economic principle that shall regulate the relations between the people and the State, and the mutual intercourse among the people themselves.

This is precisely the reason why, to my way of thinking, the provision on the National Economic Council should be given a wider scope of jurisdiction. The German Constitution gives us an inkling of the importance of this body. Article 165 is devoted to the relations between capital and labor. This article is very significant as it puts both agencies of modern industries and social progress on a basis of equality. The laborers are called upon to cooperate with equal rights in common with the employers in the regulations of wages and conditions of labor and in the general economic development of the force of production. The organizations on both sides and their agreements are recognized. The National Economic Council proposed in the draft has very limited functions. One reading of the provision will suffice to show this. The Germans, by law enacted in 1921, have what they call an industrial council, endowed with both economic and social functions. The underlying purpose is clearly to look after the welfare of the working classes—the employees and the laborers. As a social experiment in fighting socialism in its very lair, it has no peer. Is it any wonder that Germany is free from the ravages of Moscow's propaganda and doctrinal proselytism?

That we need such measures in our fundamental law is beyond doubt. The Legislature has not seriously bothered with them. The seriousness of the situation at once becomes apparent when we take into consideration the existence of associations whose driving shibboleths are the recognition of the rights of the common "tao"—"the forgotten man" of Roosevelt, and downright antagonism of the materially privileged classes, if not the Government. The recent assault of the police in the premises of the La Minerva is the straw that points where the wind blows.

It might be argued that the Bill of Rights contains sufficient safeguards for all in the State. Let me give some remarks. In America such well-known integral parts of the Bill of Rights "as due process of law," "equal protection of the laws" and "freedom of contract" have been the source of endless litigation because of the diverse interpretations given to them, with the wealthy class mostly getting the upper hand. Laws regulating hours of labor were for years delayed because of unconstitutionality. The great corporations interpreted the interference of the Government as violative of the "freedom of contract" principle. Justice Holmes of the Federal Supreme Court said, "The concept of due process of law has frequently so applied to prevent the making of social experiments that are an important part of the community desires, in the insulated chambers afforded by the several States." So there you are: rather than protection for the community, the Bill of Rights easily becomes a deadly weapon of vested interests and capital well organized and entrenched. It does not, therefore, afford the necessary protection it should.

Along the same line, do we earnestly recommend an effective safeguard of our commerce from foreign encroachments and onslaughts? The recommendations of the Committee on Commerce were totally discarded. An ineffective concept was inserted instead. "Real democracy," in the words of Dean Kalaw, "must not only be political democracy; it must also be economic democracy." We certainly need the prompt application of this principle. Philippine commerce should be in the hands of Filipinos, yet the sad truth is that the Chinese, the Japanese—the foreigners, in a word—have gotten it, leaving us almost nothing. The secret of Japan's industrial and mercantile success is the unbounded protection which the Government affords private enterprises to a point of prodigality. We need that kind of protection and a powerful constitutional provision to insure it.

The provision for a Philippine Army is tucked away in the first pages of our proposed Constitution within three lines. All that it says is that its officers and men "must take an oath to support and defend the Constitution." The Army is the main support of the State. In

the words of the constitutional Spanish writer, Fernandez de Velasco: "... institution que presta su auxilio al derecho, porque concentra la fuerza, que da eficacia al derecho y a los poderes: el ejercito." When thus harnessed, the Army is a help and a blessing, but let it run much, and no force can check its irresistible advance. It then becomes a menace and will eventually cause the overthrow of the State. The new governments of Germany and Russia are products of military support. The latter is still under the military organization. The Army is about the deadliest adjunct of any State. For that reason, constitutions restrict the political capacity of the military, Austria is the only exception to this seemingly general rule. Venezuela and Uruguay have safeguards along this line. Article 125 of the Constitution of Venezuela which we should adopt as ours runs as follows: "LA FUERZA ARMADA NO PUEDE DELIBERAR: ES PASIVA Y OBEDIENTE, NINGUN CUERPO ARMADO PUEDE HACER REQUISICIONES NI EXIGIR AUXILIO DE NINGUNA CLASE SIXO A LAS AUTORIDADES CIVILES, Y EN EL MODO Y FORMA QUE DETERMINA LA LEY—LOS JEFES DE LAS FUERZAS QUE INFRINJAN ESTAS DISPOSICIONES SERAN JUZGA-DOS Y CASTIGADOS CON ARREGLO A LAS LEYES."

The draft has forgotten initiative and referendum. We are at a loss to understand why. These two manifestations of popular sovereignty are a relic of pure democracies, the best kind of popular government. They serve as a check of the people to the legislative department of government. They are a necessity because the representatives of the people do not always carry out the wishes of their constituencies. It is but just that the people, from whom all powers emanate in a democracy, should be given voice in the enactment of laws or the approval of certain measures.

Initiative tends, furthermore, to educate the people politically and makes them interested in the affairs of their Government; and referendum awakens in the people a conscientiousness of their worth. The possible objection to them is that the Filipino electorate is not yet intelligent. But when can we consider it intelligent enough to make use of these rights, there being no known yardstick of their capacity in this respect? Shall we or shall we not educate our people in the instruments of popular government? Political preparedness is a good source of democratic sovereignty, and that is what we get by initiative and referendum.

I have already said that the Sub-Committee has followed a presidential type of government, the legislative branch standing as before: primarily a law-making body. There is not a change in its philosophy when there should be a change. Let it be said openly and categorically that the Legislature, as shown by the experience of other countries and our own, should discharge a ministrant rather than a legislative function. An acknowledged American political scientist has ably said: "A representative assembly is bound to become a public nuisance, if it is allowed to do anything more than watch over the Government and pass judgment on its recommendations." Professor Commons, as cited by Dean Kalaw, has this to say: "The American people are fairly content with their executive and judicial departments of government, but they feel that their law-making bodies have painfully failed." President Wilson thought as follows: "The informing function of Congress should be preferred even to its legislative function."

Our experience in the Philippines is the same. The legislator nowadays smacks of something that is a little short of desirability. The nation's law-making body has been so justly the butt of criticism both from the press and the public that the people's distrust in their lawmakers is becoming more and more apparent. An authority in political science says: "I am firmly convinced that we have been least successful as regards our Legislature."

The greatest criticisms levelled against democracy are primarily directed against the popular representation in the

Government. Both reasons and results bear out these charges. Law-making is a technical function for which the deputies of the people, who come and go as the whims of the electorate dictate, never acquire the necessary preparation. This is more evident nowadays when the Government has become a highly complex and intricate proposition, and experts are needed at every turn to tackle pressing needs that easily involve the whole fabric of the social and political structure of the nation.

If dictators rose in Europe it was because of the flagrant inefficiency of the Legislature in this respect. J. Shepard writes: "The establishment of executive dictatorships in Italy, Hungary and Yugoslavia furnished visible examples of the universal loss of confidence in this agency of government."

It is my sincere conviction that this situation should be remedied. The nomenclature is immaterial: suffice it to say that the Legislature or Congress of our future Government should be given at least able assistance from the Executive or elsewhere to help it in the task of framing the laws of the nation. Call it semi-parliamentary government, cabinet, or what-not but limit the proposition to this: lodge the law-making function where it belongs.

Mr. President and Gentlemen of this Convention, before I close, allow me to tell you that we are in danger of having two dictatorship in our country if we are not wise to make the necessary changes as just suggested and amend the tremendous powers of the auditors as proposed in these lines: TO SETTLE ALL DEBTS AND CLAIMS DUE FROM OR OWING TO THE PHILIPPINE GOVERNMENT OR ANY OF ITS BRANCHES. The former will be political dictatorship: the latter, fiscal dictatorship.

Mr. President, a constitutionalist of repute, Senator Summers, said more or less that a constitution, to be a success, must adapt itself to the surrounding media: it must reflect the actual and permanent conditions to which it will be applied. Our Constitution should be one like that and in addition, it must be inspired by the wholesome constructive trends of modern constitutional philosophy. Then and only then can we confidently ascend this dais and stamp our signatures on the document of our emancipation and liberty, our minds optimistically serene, fully assured that our country will safely glide on the waves of safety and prosperity, and our children and the children of our children will thank Heaven for this Convention elected by the people in this year of our Lord, 1934.

I thank you.

EL PRESIDENTE INTERINO: Ha expirado ya el tiempo del orador y el siguiente es el Delegado por Negros Oriental, Honorable Hermenegildo Villanueva.

DISCURSO DEL SR. VILLANUEVA

SR. VILLANUEVA: Señor Presidente: Solamente cuatro palabras para decir bienaventurados son aquellos comites cuyos trabajos han encontrado acogida en el draft de la Constitution, porque sus Miembros podran senalarse como dignos depositarios de su brillante labor, de sus ansias y de sus anhelos; pero, desafortunados e infelices aquellos comites como el Comite de Gobiernos Provinciales y Municipales, cuya modesta labor ni siquiera ha merecido una mirada de compasion. (Aplausos.)

Señor Presidente: se ha lanzado aqui la teoria de que la autonomia local es una materia ordinaria que corresponde a una legislacion tambien ordinaria, y se ha dicho y se ha sostenido que la autonomia local no debe aparecer en la Constitucion. Yo quisiera remontarme un momento a los pasados dias y alli encontraremos que el

pueblo ingles se vanagloria diciendo que la autonomia local ha tendio por cuna a Inglaterra, porque la teoria es que alli, en aquel pais, cuando construyen un edificio, comienzan por la base no por el techo como pretendemos ahora en nuestro pais. (Varios Delegados: Muy bien.) (Aplausos.)

Algunos han dicho que Filipinas es el país de las viceversas. Aquí pretendemos levantar el edificio nacional comenzando por el techo, y aquí se ha dicho también que las mangas se chupan, los chicos se comen y los paraos andan.

Caballeros de la Convención: yo disiento de los que sostienen la teoría de que nuestra Constitución no debe contener una disposición sobre autonomía local. El pueblo americano quiere disputar el mérito al pueblo inglés diciendo que la autonomía local ha nacido del pueblo americano, fundándose en aquella teoría de que más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena. Además, ambos países sostienen la teoría de que la autonomía local es la base de toda democracia. Vamos a leer un momento lo que dijo el Presidente McKinley a la Segunda Comisión Filipina.

El Presidente McKinley, al expedir sus celebres instrucciones a la Segunda Comisión Filipina, el de 7 de abril de 1900, encargo a dicha Comisión que dedicara su atención, en primer lugar, a la implantación de gobiernos municipales en los cuales tuvieran oportunidad para dirigir sus asuntos locales hasta el mayor grado que permitiera su capacidad, quedando sujetos a la menor extensión de inspección y dirección y que se hiciera un estudio cuidadoso de sus aptitudes y si los resultados del dominio ejercitado por ellos demostraban ser "compatibles con el mantenimiento de la ley, el orden y la lealtad." Señor Presidente, he ahí porque no estoy conforme con esa teoría de que esto se deje en manos de la Legislatura. Caballeros de la Convención: Basta de retrocesos. Si retrotraemos nuestra memoria hacia la organización del gobierno civil, veremos las leyes 82 y 83 que creaban las provincias; y si comparásemos las disposiciones que contienen aquellas leyes con las de nuestra actual legislación, veríamos que fresca brisa viene de aquella como de nuestras montañas; mientras que de estas viene el aire cálido absorbente y centralizador del gobierno nacional. Estas son las dos razones, en mi opinión muy poderosas, de por qué esta Asamblea es la que debe dictar la pauta que debe seguir la Legislatura y no la Legislatura la que debe disponer lo que la Asamblea Constituyente debe hacer en la Constitución.

El Profesor francés M. de Toqueville, en su libro "La democracia en América," después de confrontar la carencia de autonomía local en Francia con el predominio de la autonomía local en los Estados Unidos, dice lo que sigue: "Las asambleas locales de ciudadanos constituyen la fuerza de las naciones libres. Las reuniones de los habitantes de los pueblos son para la ciencia; la colocan dentro del alcance de la gente; enseñan a los hombres como tienen que usarla y gozarla. Una nación puede establecer un sistema de gobierno libre, pero sin el espíritu de las instituciones municipales no puede haber espíritu de libertad."

Señor Presidente, estoy diciendo las cosas sin rencor y sin odio, porque creo que hemos venido para construir y no para destruir, y no soy el hombre que va a destruir el draft de la Constitución que ha salido de la mente de los mejores hombres de nuestro país; pero vuestro Comité de Gobiernos Provinciales y Municipales desearía reclamar un pequeño sitio, aunque fuera el más modesto, a fin de que ese sitio pudiera contener siquiera algo que huela a autonomía provincial y municipal. Hemos venido animados de los mejores deseos de servir los intereses de nuestro país. Hemos venido convencidos de que si la Constitución que vamos a aprobar, no dispusiere algo sobre autonomía local, no habremos cumplido con nuestro deber y, sobre todo, nosotros, los que por desgracia hemos formado parte de este Comité que se llama de Gobiernos Provinciales y Municipales, cuando volvámos a nuestros distritos y la autonomía local brille por su ausencia en nuestra Constitución, nuestros electores nos esperarán con palos en las calles. ¿Saben ustedes por qué? Porque no habremos sabido defender sus derechos fundamentales, (aplausos) ni que decir a la Asamblea. Solamente apelamos al recto criterio del Subcomité de Ponencias para que nos permita introducir una enmienda que se refiere a la autonomía de gobiernos provinciales y municipales, y estoy seguro de que la Convención, esta Asamblea compuesta de hombres que reconocen que las provincias y municipios sin autonomía serían un cuerpo inerte, la acogerá. Así es que vuelvo no a rogar, porque esto no es cosa mía, sino de nuestro pueblo, vuelvo a pedir que abran ustedes las puertas para una enmienda en este sentido en

nuestra Constitucion, y, sobre todo, para aquella disposicion que se refiere a la autonomia provincial y municipal. (Aplausos.)

MR. BENITEZ: Mr. President.

THE PRESIDING OFFICER (MR. MILLAR): The Delegate from Laguna has the floor.

MR. BENITEZ: Mr. Chairman and Gentlemen of the Convention: Before proceeding with my main tasks, which is to explain the social and economic philosophy underlying the draft as the Sub-Committee has gleaned it from the reports of the various committees. I wish to state emphatically that the speakers who have preceded me, especially those who have been critical in their attitude towards the whole draft, seem to have the impression that this draft is entirely the work of the Sub-committee of Seven and that the Sub-Committee claims all the credit for its preparation. It seems to me, Gentlemen, that we ought to have a clear understanding on this point. I want to take up some of the points brought out the other day by the Delegate from Camarines Norte, Mr. Vinzons, who made a sarcastic, perhaps sneering, reference to the fact that the Sub-Committee had prepared the draft in six days and that it had disregarded many reports and only partially utilized the rest. This quantitative test, this quantitative measurement, is not fair because any other sub-committee of this Convention would have been faced with the same problems, including the problem of eliminating the mass of materials from the various committees and picking out the salient points and interpreting the spirit of the Convention as manifested in those reports. So it is not fair for us to blame the Sub-Committee of Seven for what any other committee would have done.

Delegate Vinzons said that we should not forget that a constitution grows. Well, Gentlemen, that is a fundamental principle which we should remember and apply in the making of a written constitution. A constitution grows, and therefore we should have it presented to us from that point of view, that it is an attempt to embody in a written form institutions which have become a part of the experience of the Filipino people. Now take the first point criticized by Mr. Vinzons—that we seem to have adopted the presidential system as against the parliamentary system and that we have not left that question open. But, Gentlemen, constitution-making is a practical proposition in nation-building, and we cannot leave a fundamental thing like that open. We must decide today and decide it in terms of that principle enunciated by the Delegates. We should take advantage of the growth of our political constitution in the last generation. The presidential system is the system under which we have grown, under which we have acquired a matured experience. Mr. Cuenco, has already defended his committee's report in favor of a strong Executive, and I do not feel that I am called upon to defend that.

With reference to the Permanent Commission, there seems to be some misunderstanding—at least there was at the time Delegate Vinzons made his speech—as to how its members are to be elected. The Delegate from Camarines Norte seems to have created the impression that the Permanent Commission ought to be elected at large, when as a matter of fact, it is going to be a creature of the National Assembly, a committee subject absolutely to the control of the National Assembly.

Now, with reference to the general fear of a strong Executive and South American experience, a statement has been made that the dictatorships of South America did not result from the presidential form of government but from the great powers wielded by the President, by the executives of those countries. And we have been warned against the Latin temperament and against our Oriental background. Now, Gentlemen, let us face that issue squarely. Let us not be scared by any reference to Latin temperament or to Oriental background as to whether we should have a strong Executive or not. What is behind this Latin temperament? What is the Latin temperament that we seem to be afraid of? We seem to associate instability, revolution, dictatorship with Latin temperament.

Gentlemen, if we look back to the pages of history, we shall see that we have inherited from Occidental civilization the greatest contribution of Western culture to political institutions. And we get that from Latin

sources. It is a product of Latin temperament. The Oriental background is used to scare us, to prejudice us against Oriental civilization when Oriental civilization is a very stable civilization. It is the second most stable civilization; it is the most highly developed civilization next to the Occidental civilization. And a mere reference to Oriental background should not scare us against a strong Executive. Let us look at China today. What makes her weak in spite of the fact that she is a great nation from the standpoint of population? Four hundred million strong—bigger than any other modern nation, except India, perhaps. Yet China is weak! Why? Because she lacks this stabilizing factor of all governments—an Executive who can command the respect of all the component units.

I will leave the discussion of the budget, which was criticized by the Delegate from Camarines Norte to one of the Members of the Sub-Committee who is fully prepared to handle the matter, who will, in due time, explain the cause of misunderstanding among of us.

Now, with reference to the powers, to the special powers, given to the Executive in times of emergency. The argument is that we should not delegate emergency powers to the President. Well, we delegate such powers through the National Assembly, and delegation implies limitation of powers. It is better to have a special law delegating certain special powers to meet emergency situations than to rely on a general power that may be exercised by the President as part of his war powers.

I want to mention in passing the criticism of another Delegate, the Delegate from Batangas, Mr. Orense, against the exclusion of the provision concerning polygamy. I was specially interested in the elimination of that provision because I feel that the existence of that provision is a reflection on the ethical ideals of the Filipino people. It is all right for an imperialistic power to dictate to dependent nations principles of ethics that should govern that dependent nation. But, Gentlemen, for the first time in our national existence, we have a chance to formulate our own national ideals and this is not the time to perpetuate certain provisions which reflect on our own ideals.

The Delegate from Capiz, Mr. Roxas, in defending the draft against the criticism that it has no philosophy underlying it, explained the general philosophy of the draft with special reference to the political philosophy. I want to point out briefly to this Convention the provisions in the draft taken from reports of committees, provisions which represent a philosophy, a social and economic philosophy. Among the objectives enunciated in our Preamble is to promote progress and the general welfare. Is this an empty phrase? Is this a mere promise on the part of the constitution-makers?

Now, Gentlemen, let us analyze what we mean by progress, and if we can show that we have provisions here guaranteeing progress, promoting progress as we understand it, then we have a philosophy of the Constitution. There is no definition of progress by anybody that does not include at least three fundamental factors. The first factor of social progress is increasing control of man over nature; ability of man to utilize the material resources given to him by God, for his use, for his existence, for his enjoyment, for his happiness. And how is progress attained by ability? By increasing knowledge of the secrets of nature; knowledge about our resources and how to utilize them. In other words, by science, the development of natural science. All industries are based upon science, whether we accept it or not. So I wish to invite the attention of the Gentlemen of the Convention to the general provision of Section 8, Article 13, which makes it the duty of the State to promote scientific research and inventions.

A very short provision, Gentlemen, but very important, especially for a Filipino Constitution, as the reports of the various committees—there are two, by the way, which have incorporated this principle in their reports—as the reports of the committees say: "There is a prevailing world opinion that the people of Malaysia are guided in their conduct by superstition." It is, therefore, essential that in this draft of the Constitution we should incorporate the fact that we are guided by science.

A while ago, Delegate Palma, spoke of progress, referring to Japan as an example of a nation that has progressed to the admiration of the world. I agree with him, but I go a little bit further. It is not only because Japan has given up certain obsolete traditions; more than that; it is not only because she has adopted western ways; but we should ask: "What phase of Western culture did Japan adopt in order to attain the strength and power that she enjoys today? It is not enough to say that we should take and assimilate the culture of another nation. We must analyze what phase of that culture is essential to us.

Gentlemen, you will notice that Japan was slow in assimilating traits of culture which would affect her spiritual life. She was conservative when it came to that, but she was ready to assimilate the science of the West—the material culture of the West—science as the foundation of industries. In other words, all those cultural traits that strengthen a people in its utilization and control of material things — that is what Japan assimilated. So that a people drafting a constitution, as we are doing today, should incorporate that first fundamental principle of social progress.

We have in Section 9, Article 13, a provision concerning the necessity of safeguarding the social progress of our inhabitants, and the duty to plan the national economy. This principle of national economic planning is incorporated in four committee reports, so that the consensus of opinion of this Convention is that we must formulate that principle in our Constitution. But there were differences as to details, and certainly it is not for a mere sub-committee to finally decide those differences. There is no question that it is our desire, as a group of representatives of the Filipino people, to enunciate that principle that we believe in economic planning.

Gentlemen, it is not enough to have scientific knowledge in our laboratories. There has been enough scientific knowledge in the Bureau of Science in the last generation concerning our industries, but that knowledge must be diffused to the people; it must be commercialized so that it will result in new industries that will produce the goods needed by our nation. And how is that to be done? By a system of planning, by men who devote their time and lives to the study of economic and national development. Of course, we leave that to the Legislature. An important part of planning may be the nationalization of certain industries; that is a part of Section 9. When ever it is important for national welfare and national defense, which are two important consideration, that phrase "national defense" covers a good deal of the report of the National Defense Committee. That phrase "national welfare" is a compromise, I would say, against extreme individualism and bolshevism.

The philosophy of this draft represents the compromise, not in the sense that it is afraid to face the issues squarely, because it has, and as between two tendencies in the world, the happy mean, the golden mean, is the best.

I notice that there are liberal-minded Members of this Convention who are not satisfied with that word doing: away with the constitutional guaranty against breach of contract. Personally, I would go as far as any Member of this Convention in the direction of liberalism by this practical question: can we have a nation accept a radical principle which would eliminate the time-honored constitutional guarantees in favor of life, liberty and property that cannot be taken away without due process of law, and the principle that no law should be enacted, abridging the obligation of contract? If the Gentlemen are willing to add to the last principle a proviso that general welfare, general national welfare, is not involved or something to that effect, I personally will go to that extreme.

Gentlemen, the first criticism launched against this draft is that it has no philosophy because, while on the one hand, under the Bill of Rights, it contains those guarantees, the principles of individualism, eighteenth century individualism, on the other hand, under the general provisions, it leaves open the application of a more socialized attitude, the nationalization of industries. It seems to me that we need not be blinded in our decision —the experience of the human race is open to us. This is no time to hark back to the days of rigid nationalism; the nineteenth century has proved that control of individualism may be the source of aristocracy and tyranny, not

political but economic. When you allow an individual to control the resources of a nation, you make him the ruler of that nation; so that all the other citizens become serfs. So it is absolute to talk of individualism.

On the other hand, the twentieth century, now on its thirty-fourth year, has lessons to teach us. The swing to one extreme—communism or bolshevism—cannot be a secret to us, and in the making of this Constitution, we have necessarily to try to follow the middle ground as between two extremes.

In connection with the first factor of progress, which is the increasing control of man over nature, our Preamble states that we shall conserve and develop the patrimony of the nation. There is no use developing our resources if these resources are not in our hands. Now, what provisions are contained in the draft for the conservation and development of the patrimony of the nation? Gentlemen, I want to meet that challenge to the fact that there are provisions here which seem to have been copied from Germany. This phrase "to conserve and develop the patrimony of the nation" . . .

MR. MONCADO: Mr. President, for a point of order. According to our special rules, beginning November 11, the sessions of the Assembly shall be from nine in the morning to twelve o'clock noon. It is now twelve o'clock.

MR. ROXAS: If the Gentleman from Cebu agrees to withdraw his point of order, I will move that, reserving to the Gentleman from Laguna the right to proceed and continue his speech, the session be suspended until four o'clock this afternoon

SUSPENSION DE LA SESION

EL PRESIDENTE INTERINO: Si no hay objecion, se suspende la sesion hasta esta tarde a las cuatro.

Eran las 12:07 p.m.

REANUDACION DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Se reanuda la sesion.

MR. GRAGEDA; Mr. President, with respect to the consideration of the different amendments, there is a rule in addition to the Special Rules. I request the Secretary to read it.

EL PRESIDENTE: Lease.

EL SECRETARIO:

That effective Thursday, November 12, 1934, the Articles of the Constitution to be discussed on a particular date, together with all the proposed amendments to said articles filed at least 3 days prior to that date, be placed in a calendar and that copies of the said proposed amendments be distributed to the Members of the Convention one day prior to the date of the discussion thereof.

EL PRESIDENTE: ¿Esta informada la Asamblea? (Varios Delegados: No,) Se trata de aprobar una regla adicional y especial en relacion con la consideracion del proyecto de Constitucion, en el sentido de que las enmiendas se registren con tres dias de antelacion, a fin de que puedan ser roneadas y distribuidas a los Señores Delegados, por lo menos un dia antes del señalado para la discusion de tales enmiendas.

SR. GUZMAN (Antonio): Eso, ¿con respecto a las enmiendas al fondo?

EL PRESIDENTE: Si.

SR. ORENSE: ¿Es con efecto retroactivo?

EL PRESIDENTE: No. Regira desde el jueves, para que no se entorpezcan nuestros trabajos.

SR. ORENSE: Hago la pregunta, porque el mismo día en que se sometió el proyecto a la Convención, o al día siguiente, se sometieron ya al Secretario varias enmiendas.

EL PRESIDENTE: La regla tiene efecto retroactivo, en el sentido de que esas enmiendas se van a ronear y serán distribuidas.

SR. LIM: Señor Presidente, entonces, para una enmienda. Propongo que en lugar de tres días, solo se diga dos días.

EL PRESIDENTE: No tendrá tiempo el Secretario.

SR. LIM: Creo, Señor Presidente, que cuarenta y ocho horas son suficientes.

EL PRESIDENTE: Si. Se han de distribuir el mismo día en que van a ser discutidas las enmiendas, podríamos poner eso. La idea es suprimir las sesiones de la mañana, tan pronto se consuman los turnos, alargando las sesiones de la tarde, de modo que comiencen a las tres, en vez de las tres y media.

SR. ARANETA: Señor Presidente, ¿no podemos hacer efectiva esa regla desde el lunes de la semana que viene? Ya no quedan más que dos días.

EL PRESIDENTE: La Mesa no tiene inconveniente en que sea así.

SR. ARANETA: Entonces, propongo que se haga efectiva desde el lunes, ya que estamos en jueves, para continuar la dimensión bajo la regla existente; es decir, formar el calendario el lunes, para las enmiendas que puedan presentarse.

SR. DIEZ: Señor Presidente, ¿esta regla especial abarcará las enmiendas a las enmiendas?

EL PRESIDENTE: Creo que no, porque esas enmiendas a las enmiendas, generalmente, se presentan aquí inopinadamente, durante el curso de la discusión. ¿Hay alguna objeción por parte de la Asamblea a que se apruebe esta regla especial, con la enmienda del Delegado por Manila?

SR. ABRIGO: Para una enmienda. Propongo que esta regla no afecte a las enmiendas originales que se presenten a la Asamblea.

EL PRESIDENTE: No afectará. Si no hay objeción por parte de la Asamblea, se aprueba esta regla especial, que surtirá efecto desde el lunes de la semana que viene.

MR. VINZONS: Mr. President, for a point of order. It has been announced that the amendments would begin to be considered this afternoon, but according to the Rules approved by this Convention, the amendments cannot be taken up until after the six turns, and I believe that there are about four speakers left to complete the discussion of the totality of the draft of the Constitution.

EL PRESIDENTE: No se han suprimido los turnos. Creo que podemos empezar a considerar las enmiendas en la sesión de la tarde y proseguir con los turnos en la sesión de la mañana, para que no perdamos tiempo; sobre todo porque hay la intención, por parte de la Asamblea, según me han manifestado algunos Delegados de que se amplíen más los turnos, y eso nos quitará muchísimo tiempo, si tenemos que empezar desde ahora la consideración de las enmiendas.

MR. VINZONS: I believe, Mr. President, that before an amendment to the Rules is approved, and before we can begin the consideration of the amendments, we must first be through with the twelve turns.

EL PRESIDENTE: Creo que no es esencial. No afectará esencialmente a la regla.

SR. ORENSE: Señor Presidente, me permito exponer la siguiente consideracion: creo que discutir las enmiendas, sin antes haber terminado la discusion del total de los preceptos, no es un procedimiento ordenado y logico, porque podria darse el siguiente caso: quien haya presentado una enmienda en la discusion de por la tarde, si su enmienda no prospera, o sea, sale derrotado, puede al dia siguiente registrar un turno para discutir la totalidad del proyecto. Esto daria lugar a que se consuma mas tiempo, por un lado. Por otro lado, durante la discusion de las enmiendas pudiera ser que algunas fueran rechazadas y otras aprobadas, y cuando despues se apruebe la totalidad del proyecto nos encontremos con que hay mas confusion. Esta es la unica obseivacion que tengo a este procedimiento.

EL PRESIDENTE: No vamos votar el proyecto despues de los turnos. No habra votacion en principio. La discusion se hara articulo por articulo, y tal manera que casi no se hara necesario. Sin embargo, podemos emplear el tiempo que ha de invertir la Asamblea en la consideracion de los titulos y en la discusion de las enmiendas.

SR. CLARIN: Señor Presidente, ¿esta ahora en orden presentar una enmienda?

EL PRESIDENTE: Se han presentado enmiendas a la linea 2 del Preamble. Si la enmienda de Su Señoria es posterior, vamos a considerar antes esta enmienda.

SR. CLARIN: Si, es posterior.

EL SECRETARIO:

En la linea 2. pagina 1, sustituyase la palabra "providencia" por la palabra "bondad."

EL PRESIDENTE: De conformidad con la regla especial, esta enmienda es de forma. Pasara ipso facto al Comité de Estilo. Lease la otra enmienda.

EL SECRETARIO:

By Delegate Baltao: On lines 2 and 3, page 1, suppress the words "that shall embody their ideals."

MR. BALTAO: Mr. President, I advocate the suppression of the phrase because, according to the Supreme Court of the Philippine Islands, government is the expression of the authorities which rule a society. The Government, as proposed to be established under the draft of the Constitution now before us, will adopt principles from different systems of government. These principles are taken for their adaptability to the ideals and customs of our people. The Government, therefore, does not embody our ideals but the principles of the Government supposed to be transplanted here by taking into consideration our ideals and customs. It is for this reason, Mr. President, that I do not believe the phrase is necessary in the Preamble of our Constitution. Besides, if our Government or system of government should publicly embody our ideals, I do not believe the present system of government proposed to be established embodies the ideals of this country. It embodies the ideals of different countries. For example, woman suffrage is not an ideal of this country; it is not our custom and habit. The concept of equal civil rights between man and woman is not our custom or habit.

Therefore, this clause "that shall embody their ideals" is not necessary in this Constitution.

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Comité?

SR. SOTTO: El Comité declina aceptar la enmienda y propone al Delegado Romualdez para que hable por el Comité.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Leyte, Señor Romualdez.

MANIFESTACIONES DEL SR. ROMUALDEZ

SR. ROMUALDEZ: Señor Presidente y Señores Delegados: Hemos incluido esta frase en el Preamble porque así aparece sustancialmente en varios proyectos de Preamble sometidos al Comité de Preamble, y el Preamble preparado por dicho Comité también virtualmente contiene esta misma acepción: El fundamento de esta acepción está en que nos proponemos tener un gobierno copiado de los demás gobiernos existentes en el globo, sino un gobierno propio, un gobierno que sea la expresión de nuestros ideales, como dice la versión castellana del Preamble. Espero que con esta breve explicación pueda entenderse por qué el Comité ha adoptado esta expresión en el Preamble. Queremos un gobierno desde luego, bajo la pauta de los demás, pero con la característica de nuestros propios ideales, de nuestras propias tendencias, así es como se declara en el Preamble: que el gobierno que queremos establecer es un gobierno que sea expresión de nuestros ideales.

MR. BUSLON: Will the Gentleman yield to a question?

EL PRESIDENTE: Puede contestar el orador, si lo desea.

SR. ROMUALDEZ: Con mucho gusto, Señor Presidente.

MR. BUSLON: Does not the Gentleman from Leyte believe that the Government gives an expression of an ideal rather than embodies that ideal?

SR. ROMUALDEZ: Bueno, eso es cuestión de estilo. Si la palabra "expresión" está o no bien usada, como aparece en la versión castellana, lo resolverá el Comité de Estilo más tarde, pero eso no cambiará la idea.

SR. ORENSE: Para una aclaración del orador, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Puede darla el orador, si lo desea.

SR. ROMUALDEZ: Con mucho gusto, Señor Presidente.

SR. ORENSE: Desearía una explicación. ¿Como pueden cohererse las palabras o el significado de las palabras: "un gobierno que sea una expresión de sus ideales" con las ideas expresadas y contenidas en este draft o proyecto de Constitución que establecen nuestro gobierno, siendo así que en este proyecto hay disposiciones que no son reflejo fiel y exacto de nuestros ideales? Por ejemplo, lo que respecta a la igualdad de derechos civiles de ambos sexos, entre el hombre y la mujer; otro ejemplo, la tan reclamada por la opinión pública —autonomía local y provincial. Si el empleo de estas palabras "un gobierno que sea expresión de nuestros ideales" obedece al propósito del Comité de Preamble de significar que queremos un gobierno original, un gobierno no copiado de otros pueblos del globo y "que sea expresión de nuestros ideales." según reza el texto castellano, me parece que existe cierta antinomia o cierta ambigüedad, por lo cual yo desearía del proponente una explicación.

SR. ROMUALDEZ: Bueno, llamo la atención del querido Compañero al hecho de que estamos en el Preamble. No estamos haciendo estudios comparativos entre el Preamble y los preceptos de la Constitución. Más tarde se verá si, efectivamente, los preceptos de la Constitución responden o no a lo que está en el Preamble; pero, por de pronto, se somete a la Convención por si le conviene adoptar la idea de que el gobierno que establezcamos responda a nuestros ideales. Después, si eso no se cumple en el cuerpo de la Constitución, se verá más tarde.

SR. ORENSE: ¿Cree Vuestra Señoría que un proyecto de Constitución que establece la igualdad de derechos civiles para ambos sexos como se dispone en el proyecto aprobado por el Subcomité de Siete y por el Comité de Ponencias, representa la expresión de nuestros ideales? En otras palabras, ¿cree Su Señoría que es uno de los ideales del pueblo filipino establecer la igualdad de derechos civiles entre el hombre y la mujer como se dispone en este proyecto de Constitución aprobado por el Subcomité de Siete?

SR. ROMUALDEZ: Tal vez seria anticipar conceptos si yo contestase a la pregunta categoricamente. Mi opinion personal es que debemos mantener la familia tal como esta ahora, condicion de la cual nos enorgullecemos mucho ante las demas naciones; pero creo que la cuestion de que se trata ahora es si esta frase ha de permanecer o no en el Preamble. Vamos a limitarnos a esta cuestion, si le parece bien al Compañero.

SR. ORENSE: Me considero satisfecho de sus manifestaciones, de que cree que debe conservarse la familia filipina tal como esta.

SR. KAPUNAN: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

MANIFESTACIONES DEL SR. KAPUNAN

SR. KAPUNAN: Señor Presidente y Caballeros de la Convencion: por lo que he oido de la explicacion hecha por mi distinguido Colega sobre la necesidad de que se conserve en este Preamble la expresion "embody their ideals," estoy por decir o expresar mi conformidad. Tengo, sin embargo, mis dudas sobre cuales son los ideales del pueblo filipino; ¿donde estan esos ideales; en que consisten? ¿Seria acaso la libertad que tanto ansiamos? ¿Seria el mantenimiento de esta libertad? ¿Seria nuestra union para mantener la paz y el orden, conservar y desarrollar el patrimonio de la nacion, promover el progreso y el bienestar general y asegurar para nosotros y para nuestra posteridad las bendiciones de la independencia, bajo un regimen de justicia, libertad y democracia? ¿Cuales son los ideales del pueblo filipino? pregunto yo. ¿No son los fines aqui expresados en este Preamble, los que exactamente expresan todo el pensamiento, todo el ansia, todo el deseo del pueblo filipino, la razon por que estamos aqui? ¿Donde esta la verdadera definicion de la expresion de los ideales del pueblo filipino? ¿Seria esta expresion acaso sinonima de aquella celebre frase: "el genio peculiar del pueblo filipino?" ¿Y cual es el genio peculiar del pueblo filipino y cuales son los ideales del pueblo filipino? Yo quisiera que los distinguidos Miembros de esta Asamblea me dieran una pequeña definicion que exprese la verdadera idea, el verdadero significado de la expresion "ideales del pueblo filipino," y si no exactamente, siquiera una aproximada definicion. Quisiera saber si todos estos fines que, despues de la palabra "ideales," estan desarrollados, desenvueltos, establecidos, definidos en este Preamble, constituyen los ideales del pueblo filipino. Si lo son, ¿para que vamos entonces a consignar aqui las palabras "sus ideales?" ¿No seria esto una superficialidad; no seria esto una redundancia ?

Esta es la razon por que yo creo que esta expresion "embody their ideals." es superflua. Estoy conforme con que el Gobierno que establezcamos no sea un gobierno copiado; pero veo que lo primero que hemos hecho es copiar algunas palabras de la Constitucion de los otros paises. Estoy conforme con que imploremos. para formular esta Constitucion, la ayuda de la Divina Providencia. Estoy conforme con eso. porque somos un pais que tiene un verdadero concepto del Dios Creador, y desearia que esto se consignara aqui para contrarrestar ese nuevo sistema de gobierno sin Dios. Pero vuelvo a lo mio: "Establecer un gobierno que exprese los ideales del pueblo filipino." Quien lea esta expression, se pregunta como yo me he preguntado, ¿cuales son los ideales del pueblo filipino? Oí esta máxima de boca de una de las autoridades en materia constitucional que la Constitucion no ha de ser un modelo de literatura. Si esta expresion "embody their ideals" no es mas que una frase literaria, no creo que tendremos un gobierno no copiado, porque estamos viendo que lo primero que hemos hecho es copiar esas palabras de alguna otra Constitucion. Desde ahora expreso mi conformidad a todo el Preamble, y solamente hago estas observaciones con respecto a la expresion "embody their ideals," porque no comprendo la razon de esta redundancia en un texto tan preciosamente redactado como esta, y voy a aprovecharme de esta oportunidad para felicitar a los autores de este Preamble, por la sabia expresion de los ideales del pueblo filipino. Pero creo que la mejor expresion del ideal del pueblo filipino es suprimir precisamente esta expresion, porque ya esta todo ese ideal expresado en las subsiguientes frases de este Preamble, y no creo que sea necesario que seamos, con

perdon de la expresion, tan latosos diciendo una cosa dos, tres y cuatro veces, cuando con una sola palabra podemos expresar esas ideas.

SR. NIERE: Para unas preguntas al orador, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. KAPUNAN: Si, Señor.

SR. NIERE: ¿No es verdad que si los ideales del pueblo filipino son tantos, que es dificil especificarlos aqui a todos y, por lo tanto, el decir ideales del pueblo filipino ya es incluir todo lo que se pueda imaginar?

SR. KAPUNAN: Constitucionalmente hablando, no tenemos mas que pocos ideales: ser libres, disponer de los medios necesarios para conseguir nuestra libertad y atraer para nosotros y para nuestra posteridad las bendiciones de lo que se llama democracia, en nombre de la cual se abusa mucho.

SR. NIERE: ¿Es verdad lo que dice Su Señoría, pero para conseguir la libertad y para mantenerla, debemos concentrar nuestros esfuerzos en la consecucion de esa libertad y tambien para el mantenimiento de esa libertad, porque no es lo mismo ser este dia libres y despues, mañana, esclavos.

SR. KAPUNAN: Pero, ¿cual es la idea de Su Señoría?

SR. NIERE: Hay muchos ideales, como, por ejemplo...

SR. KAPUNAN: Si tuvieramos que expresar nuestros ideales individuales, no tendríamos papel suficiente.

SR. NIERE: Precisamente ...

SR. KAPUNAN: Pero estamos hablando constitucionalmente.

SR. NIERE: Por eso, precisamente, debemos usar una palabra que exprese todos los ideales.

SR. KAPUNAN: Mejor es que no se exprese nada, que no se emplee la palabra "ideales," porque hay muchos; pero, constitucionalmente hablando, creo que son bastantes las palabras que siguen a la voz "ideales." Estos constituyen los verdaderos fines de la Constitucion, si la Constitucion se escribe para afianzar la libertad de la nacion, para que haya bienestar para el pueblo; estos son los verdaderos fines, porque alrededor de estas ideas se desarrollan los fines idealistas del pueblo...

SR. NIERE: ¿No cree Su Señoría que para el engradecimiento de la libertad son necesarios ideales y mas ideales ?

SR. KAPUNAN: Segun cuales sean los ideales. Tenemos que hablar de los ideales del pueblo filipino como nacion, y estos ideales se pueden reducir a una sola palabra: la libertad. Alrededor de esta palabra se desarrollan los fines.

SR. NIERE: No solo la libertad, sino tambien el mantenimiento de la libertad.

SR. KAPUNAN: He dicho "alrededor de esa palabra."

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la enmienda?

MANIFESTACIONES DEL SR. PERFECTO

SR. PERFECTO: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. PERFECTO: Señor Presidente: Si la Constitución que hemos de aprobar ha de tener algún valor, ha de ser precisamente por las verdaderas cuestiones que contenga. No hemos de establecer aquí un gobierno que tenga únicamente por objeto el mantenimiento del orden social. Ese es el objeto del gobierno, de acuerdo con el Derecho político. Pero no hemos de establecer aquí, Señores, un sistema orgánico que mantenga solamente el orden, porque entonces lo que haremos sería establecer nada más que una seguridad. Debe tener un contenido espiritual este Gobierno, y para que este Gobierno tenga un contenido espiritual, para que responda a las verdaderas aspiraciones de nuestro pueblo, debe responder a sus ideales. Eso es lo que ha de encauzar la Constitución que hemos de redactar. Un gobierno que no sea la expresión de los ideales del pueblo para el cual se establece, es como la estructura de un edificio que no contenga más que pilares, sin tabiques y sin aquello que produce la satisfacción, la felicidad del que vive en un hogar. Por tanto, sostengo que si ha de tener un valor esta Constitución ha de ser porque responda a los ideales de nuestro pueblo; si no ha de responder a los ideales del pueblo, es mejor que no tengamos ni Constitución ni Gobierno.

LA ENMIENDA BALTAO ES RECHAZADA

EL PRESIDENTE: Los que estén conformes con la enmienda Baltao que digan Si. (Varios Delegados: Si). Los que estén en contra, que digan No. (Varios Delegados: No.) Queda rechazada.

Otra enmienda.

ENMIENDA SALUMBIDES

EL SECRETARIO:

On page 1, line 6, strike out the words "general welfare" and insert in their place "economic stability".

MR. SALUMBIDES: Mr. President.

THE PRESIDENT: The Gentleman from Tayabas.

MR. SALUMBIDES: Mr. Chairman and Gentlemen of the Convention: This amendment in substance...

MR. SAGUIN: Mr. President, will the Gentleman yield to a question?

THE PRESIDENT: The Gentleman may answer if he so desires.

MR. SALUMBIDES: Later on, Mr. (President, as my time is limited.

MR. SAGUIN: ¿No cree la Mesa que una enmienda de esta naturaleza debe referirse al Comité de Estilo?

MR. SALUMBIDES: (Continuing.) Mr. President, the preamble of the Constitution is an introduction which states the purposes to be attained. For instance, in the Constitution of the United States, there are six purposes, but at the time of the writing of the Constitution, one of those purposes was already in existence. Each and every one was a thing to be attained; that is one rule which, according to a book by Ashley, we should remember. I thought at first that the American Constitution was a perfect one, but after reading this book of Ashley, I am convinced that we should amend this preamble. Let us take, for instance, this phrase "general welfare". In fact, we are better off than some of the peoples in other parts of the world. Applying that rule, we should not insert in the Constitution, that which is already existing. And if we do not want to be criticized by the American people who will finally approve or disapprove it; if we do not follow the rule...

SR. GUZMAN (Ant.): Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: ¿Accede a ellas el orador.

MR. SALUMBIDES: Yes, sir.

MR. GUZMAN (Ant.): ¿No cree Su Señoría que habiendo progreso y bienestar en un pueblo, eso ya indica su estabilidad económica, por cuanto que no puede haber progreso y bienestar sin estabilidad económica?

MR. SALUMBIDES: Gentlemen, progress is different from economic stability and is also different from general welfare. Here, we have economic progress; no one can deny that economic progress is different from economic stability. Of course, economic progress is not a branch of another science; that is why I am in favor of putting that in the Constitution. But do we have economic stability as well as economic progress? I will give you an instance: economic stability is the development of the science of commerce and the independence of the people. The fact is that ten per cent of our commerce is in the hands of Filipinos, while ninety per cent is in the hands of foreigners. Supposing that this foreign commerce withdraws or limits itself, what will happen to our economic structure? Will it not fall and will it not reduce our economic stability? We should, little by little, take away from foreigners the control of our business, the sooner the better, and stick to our economic independence. Let us develop now our commerce and prepare for our economic independence.

SR. GUZMAN (Ant.): Bajo el mismo argumento de Su Señoría, ¿como podemos decir que hay progreso y bienestar cuando el pueblo esta en la miseria?

MR. SALUMBIDES: What does the Gentleman mean by his question? Does he mean that economic progress and general welfare are one and the same?

SR. GUZMAN (Ant.): El pueblo economicamente debil no puede tener progreso y bienestar.

MR. SALUMBIDES: I do not quite get the point.

SR. GUZMAN (Ant.): Su Señoría sostiene que la estabilidad económica es la base principal para que un pueblo sea feliz. Un pueblo no puede ser feliz si siempre esta sometido a la miseria.

MR. SALUMBIDES: As the Gentleman will remember, the purpose of the amendment is to delete the words "general welfare" because what they signify already exists, and we should not put that any more in the Constitution. That is my humble opinion. We have general welfare, so, according to the rules of constitution-making, we do not have to put that. If I may cite this book, every purpose enumerated in the Constitution of the United States had not yet been attained when the fundamental law was written. Let me read to you this paragraph about "general welfare."

MR. VENTURA: May I ask who the author of the book is?

MR. SALUMBIDES: This book was written by Roscoe Lewis Ashley. It is entitled "The Constitution Today." It is a discussion of the present Constitution of the United States. Now, this is what Mr. Ashley says as to "general welfare"

"It can easily be seen from the preceding paragraphs that general welfare suffers when people are not properly organized with the right kind of government. They do not wish too much government, but they must not have too little; otherwise, they will not be safeguarded, their liberties will not be protected, and their general welfare will suffer. No one contends that the present Constitution of the United States is chiefly responsible for the unexampled successes and prosperity of the American people. Nevertheless, any comparison of conditions afterward shows the effect of its adoption upon general welfare. In later decades, the constantly improved Union brought about more universal welfare."

MR. GRAGEDA: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. SALUMBIDES: With pleasure.

MR. GRAGEDA: The Gentleman maintains that we ought to take out "general welfare" because it already exists and we do not need to put it. If that is true, would you also allow to take out "peace and order" and also "patrimony" because we already have them?

MR. SALUMBIDES: Gentleman, if you scrutinize well, you will see that the wording is different.

MR. GRAGEDA: If you maintain that we should take out "general welfare", as it is already existing, we must also take out "peace and order" and everything else that is already existing, following your logic.

MR. SALUMBIDES: Gentleman, the word is "maintain", not "establish". "Establish" and "maintain" are two different things. The United States Constitution contains the word "establish" because there was no justice nor order then. But this is "maintain", and that presupposes that there already exists order.

EL PRESIDENTE: El tiempo del orador ha expirado. ¿Puede votarse la enmienda del Delegado por Tayabas? (Varios Delegados:) (Si.)

Los que esten a favor de dicha enmienda, tengan la bondad de decir Si. (Una minoria: Si.) Los que esten en contra, sirvanse decir No. (Una mayoria: No.) Rechazada. Lease la otra enmienda del Delegado por Tayabas, Señor Salumbides.

EL SECRETARIO:

Al final de la enmienda anterior, añadese lo siguiente: "provide for national defense."

MR. SALUMBIDES: Mr. President, just for a few words about "national defense". The amendment shall include as one of the purposes this: "provide for national defense."

MR. ORTIZ: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires,

MR. SALUMBIDES: Willingly.

MR. ORTIZ: Does not that phrase "provide for national defense" include "maintain peace and order"?

MR. SALUMBIDES: It is different.

MR. ORTIZ: In other words, we maintain peace and order without the provision for national defense.

MR. SALUMBIDES: The purpose here is bigger than maintaining peace and order, for which our Constabulary, I think, is enough. But for national defense, we have got to have an army and a navy. That is precisely the object of this amendment. It is one of the purposes stated in the Preamble of the United States Constitution, and so I am surprised at the opposition of those who have copied that preamble or at least the wisdom of that portion concerning national defense. Now, if we do not include this in our own Preamble, I think there will be something lacking, because we have not yet attained it.

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la enmienda del Delegado por Tayabas? (Varios Delegados: Si.)

Los que esten a favor de la enmienda, tengan la bondad de decir Si. (Una minoria: Si.) Los que esten en contra, sirvanse decir No. (Una mayoria: No.) Rechazada.

Lease la enmienda del Delegado por Nueva Ecija, Señor Baltao.

EL SECRETARIO:

En las lineas 6 y 7, suplimanse las palabras "to themselves and their posterity", y en su lugar insertese lo siguiente: "for the country".

MR. BALTAO: The word "posterity" in the last part of the clause seems to convey the idea that we are not making this Constitution for posterity but for the present only.

EL PRESIDENTE: Se va a votar la enmienda. Los que esten conformes, digan Si, (Una minoria: Si.) Los que esten en contra, digan No. (Una mayoria: No.) Rechazada.

SR. CLARIN: Señor Presidente, tengo una enmienda del tenor siguiente; suprimase la palabra "independence" y lo mismo la palabra "liberty" que aparece en la linea 8, despues de la palabra "justice", de tal manera que la enmienda sera como sigue: "The blessings of liberty under a regime of justice and democracy", y voy a razonar mi enmienda.

SR. ORENSE: Para un turno en contra.

EL PRESIDENTE; de Bohol Tiene la palabra el Caballero

SR. CLARIN: Caballeros: Propongo la supresion de la palabra "independence", porque a mi modo de entender esa palabra, bajo las presentes circunstancias, resulta inoportuna. Y digo esto porque, despues de aprobada esta Constitucion, tendremos todavia que pasar por un periodo de diez años hasta que lleguemos tal vez a ser independientes. Si es asi, Señor Presidente, la Constitucion que dictemos para la Mancomunidad, debe, como este mismo Preamble, dice, expresar ideales de este pueblo durante la Mancomunidad y no los ideales del pueblo para cuando seamos independientes, porque tendremos tiempo para expresar ese pensamiento cuando tengamos que redactar otra Constitucion adecuada a las circunstancias de entonces.

Por otra parte, Señor Presidente, la independencia de un pueblo no lleva necesariamente consigo las bendiciones de la libertad para ese pueblo. Hay muchos paises que gozan de independencia y, sin embargo, sus habitantes no son libres. Bajo el regimen de los zares, no hay duda de que Rusia era un pais independiente; pero ahora pregunto, Señor Presidente, si bajo aquel regimen los rusos gozaban realmente de libertad; si los rusos se sentian felices bajo el yugo pesado de los zares. Asi es que, como he dicho al comienzo, la palabra "independencia" en las presentes circunstancias, o, mejor dicho, para cuando tengamos un gobierno de Mancomunidad, resultara inoportuna y prematura. Por esta razon temo, Señor Presidente, que ciudadanos de otros paises, versados en materia constitucional, al leer esta parte de la Constitucion, consideren inoportuna la insercion de esta palabra, y esto seria poco serio de nuestra parte. Por tal motivo, Señor Presidente, he presentado esta enmienda.

SR. YSIP: Para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. CLARIN: Si, Señor.

SR. YSIP: Segun he entendido, Su Señoria cree que debe suprimirse la palabra "independencia" porque actualmente no gozamos de independencia.

SR. CLARIN: Si, Señor. Mejor dicho, bajo el Gobierno de la Mancomunidad que se va a establecer, no gozaremos de independencia.

SR. YSIP: ¿No cree Su Señoria que esta Constitucion que vamos a aprobar regira no solamente durante el Gobierno de la Mancomunidad sino tambien despues cuando ya seamos independientes?

SR. CLARIN: No soy de ese criterio, Señor Delegado, Pero aun suponiendo que coincidiera en un todo con el criterio de Su Señoría, encuentro, sin embargo, que la palabra "independence", siquiera durante el periodo de la Mancomunidad, no podria incluirse en nuestra Constitucion puesto que estariamos usando una palabra que no tendra aplicacion.

SR. YSIP: Pero si la idea o el proposito, al formular esta Constitucion, es que rija, no solamente durante el periodo de la Mancomunidad, sino tambien despues, no cree Su Señoría que debe mantenerse la palabra "independence", porque despues de diez años tendremos la independencia?

SR. CLARIN: Como he dicho a Su Señoría, no soy del criterio de que esta Constitucion ha de servir necesariamente para el futuro gobierno, porque entiendo que no seria propio para un gobierno independiente regirse por una Constitucion redactada bajo las condiciones con que tenemos que redactarla ahora. En primer lugar, esta Constitucion tiene que ser aprobada por el Presidente de los Estados Unidos, y este solo hecho descualifica esta Constitucion para que rija cuando seamos independientes.

SR. YSIP: No se si le he entendido mal. A mi me parece, tal como Su Señoría se expresa, que tiene el temor de que con la insercion de la palabra "independence" podra malograrse la aprobacion de la Constitucion por el Presidente de los Estados Unidos.

SR. CLARIN: No, Señor, sino que es humillante para la futura Republica Filipino el que tenga una Constitucion que hay a sido aprobada por un gobierno extraño.

SR. ORENSE: Para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar, si le place.

SR. CLARIN: Si, Señor.

SR. ORENSE: ¿Tomo parte Su Señoría en la aprobacion de la Ley Tydings-McDuffie?

SR. CLARIN: ¿Aqui? Si, Señor.

SR. ORENSE: Si Su Señoría cree que es humillante para el pueblo filipino escribir esta Constitucion, ¿por que acepto la Ley Tydings-McDuffie?

SR. CLARIN: No he dicho que es humillante para el pueblo filipino escribir esta Constitucion. Lo que he dicho es que seria humillante para la Republica Filipina que se va a establecer, el que tuviera una Constitucion que antes de ponerse en vigor, haya sido aprobada por un poder extranjero. Ahora, naturalmente, estamos bajo la soberania americana y el Gobierno americano tiene derecho a dictar las reglas a que tenemos que atenernos al redactar esta Constitucion.

SR. ORENSE: ¿No cree Su Señoría, entonces, que la Constitucion que estamos redactando estara sujeta a una pauta, a una especie de marco de un cuadro del cual no podemos salir?

SR. CLARIN: Para mi, aunque no exista tal cuadro, es bastante que en la vigencia de esta Constitucion tenga que intervenir un poder extranjero, para que nos avergoncemos cuando seamos independientes de tener una Constitucion redactada bajo tales circunstancias.

SR. ORENSE: Si para Su Señoría seria humillante que la Republica Filipina tenga una Constitucion escrita desde ahora, ¿por que Su Señoría combatio a su Colega, el Senador Quirino, cuando, actuando como Delegado y contestando a una de las preguntas del Delegado por Capiz, Señor Roxas, manifesto que la Constitucion que debemos escribir, desde luego, de acuerdo con la Ley Tydings-McDuffie, servira no solo durante el Gobierno del Commonwealth sino tambien despues. al establecerse la Republica Filipina?

SR. CLARIN: En primer Higar, no estaba aqui cuando expreso eso el Senador Quirino. En segundo lugar, eso es una opinion del Senador.

SR. ORENSE: No cree Su Señoria que a causa de aquella manifestacion del Senador Quirino. cuando se mato la Resolucion Osias, la Convencion dio a entender, y asi lo ha entendido el Subcomite de Siete, que esta Constitucion debe ser para el gobierno del Commonwealth y no para despues del gobierno del Commonwealth o sea, cuando se establezca la Republica Filipina?

SR. CLARIN: Ignoro las circunstancias bajo las cuales se aprobo la Resolucion Quirino.

SR. ORENSE: Voy a ir a otra cosa. Tengo entendido que Su Señoria, por su historial politico, ha sido siempre uno de las nacionalistas enrage.

SR. CLARIN: No tanto.

SR. ORENSE: Pero, por lo menos, era de los immediatistas y de los que se solazaban y proclamaban a los cuatro vientos; la palabra "independencia".

SR. CLARIN: No me lie solazado. Solamente he sostenido mi pobre criterio.

SR. ORENSE: Y actualmente, como miembro del Gran Partido Nacionalista Consolidado-Democrata, sigue profesando el ideal de independencia. ¿no es asi?

SR. CLARIN. Si.

SR. ORENSE: Bien. ¿Cree Su Señoria que pugna con su sentimiento independista el que se consigne en esta Constitucion que hay que asegurar para la posteridad los beneficios o bendiciones de la independencia?

SR. CLARIN: Desde luego que no pugna con mi idea de independencia el que se consigne que queremos asegurar la independencia.

SR. ORENSE: Los beneficios de la independencia.

SR. CLARIN: Distingo. Si esa independencia trae consigo la libertad para el pueblo, sera beneficosa la independencia para el pueblo mismo.

SR. ORENSE: Y Su Señoria cree que la independencia que se nos otorga por la Ley Tydings-McDuffie no es la independencia que trae consigo la libertad del pueblo.

SR. CLARIN: No sabemos lo que ocurrira en el futuro.

SR. ORENSE: Luego, Su Señoria, al votar por la Ley Tydings-McDuffie. emitio su voto sin saber las consecuencias de esa independencia prometida por la Ley Tydings-McDuffie.

SR. CLARIN: Niego la consecuencia.

SR. ORENSE: Pruebo la premisa.

SR. CLARIN: Si no hay tal premisa, niego la consecuencia.

SR. ORENSE: Voy a sentarla y probarla.

SR. CLARIN: ¿Que va a probar Su Señoria?

SR. ORENSE: ¿No es verdad que la Ley Tydings-McDuffie nos ha ofrecido y prometido, por medio del Congreso de los Estados Unidos ipso facto y de jure, despues del periodo de transicion, la independencia?

SR. CLARIN: Si la Corte Suprema Federal no declara anticonstitucional la Ley.

SR. ORENSE: ¿Su Señoría cree que hay el peligro de ese litigio? ¿y quienes van a formar parte de ese litigio? ¿o espera Su Señoría tener la representacion en esa cuestion constitucional?

SR. CLARIN: Yo no vengo aqui para que Su Señoría me tome el pelo. (Risas.)

SR. ORENSE: Yo quisiera dar una explicacion.

UN DELEGADO: Señor Presidente, parece que la discusion va adquiriendo caracter personal.

SR. CLARIN: Si, tiene caracter personal.

UN DELEGADO: Señor Presidente, la discusion no se circunscribe a la cuestion que se debate.

SR. ORENSE: Señor Presidente, en vista de que las explicaciones no han sido satisfactorias, voy a consumir un turno en contra.

EL PRESIDENTE: Ha expirado el tiempo del orador.

SR. SOTTO(F.): Señor Presidente, el Comité declina aceptar la enmienda y pide que al Delegado por Leyte, Señor Romualdez se le conceda la palabra.

EL PRESIDENTE: ¿Esta la Asamblea dispuesta a votar?

SR. DE GUZMAN (Alejandro): Señor Presidente, yo habia pedido un turno en contra de esa enmienda y pediria ahora que se me permita presentar el otro lado de la cuestion.

SR. KAPUNAN: Señor Presidente, para algunas preguntas al Delegado por Bohol.

EL PRESIDENTE: Ha expirado el tiempo del Delegado por Bohol.

MR. INTING: Mr. President, I move that the Gentleman be given five minutes more.

EL PRESIDENTE: ;Alguna objecion? (Silencio). La Mesa no oye ninguna. Aprobada la mocion.

SR. KAPUNAN: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar si le place.

SR. CLARIN: Si, Señor.

SR. KAPUNAN: ¿No cree Su Señoría que la supresion de la palabra "liberty" en este Preamble podria interpretarse como que renunciarnos a la independencia que hemos demandado muchas veces?

SR. CLARIN: Yo creo que no. Eso quiere decir simplemente que nos atenemos a las circunstancias bajo las cuales va a actuar la Mancomunidad.

SR. KAPUNAN: ¿Su Señoría esta enterado del movimiento iniciado por los librecambistas que quieren que continúe la reciprocidad entre Filipinas y los Estados Unidos? ¿No cree Su Señoría que la supresion de la palabra "independencia," teniendo en cuenta este movimiento, podria dar lugar a una reaccion contra el pueblo filipino?

SR. CLARIN: Yo creo que no. A mi juicio, se interpretara que el pueblo no quiere la independencia, si el pueblo, ya por esta Asamblea o ya por medio de la Legislatura. adoptara una resolucion renunciando a la independencia prometida en la Ley Tydingg-McDuffie. Eso creo que tendra ese efecto.

SR. KAPUNAN: Su Señoría no ha perdido de vista, creo yo, el hecho de que este proyecto de Constitucion ha

sido aprobado por el Comite de Ponencias. Y si lo hubiese aprobado suprimiendo la palabra "independencia," ¿no querra eso decir que la Convencion no quiere la independencia ?

SR. CLARIN: No he entendido el argumento de Su Señoría.

SR. KAPUNAN: Quiero decir que si la Convencion ahora borrara la palabra "independencia" de este Preamble, querra eso decir que la Convencion ha echado abajo la expresion de uno de los ideales del pueblo filipino, tal como aparece en la linea 3 de este proyecto.

SR. CLARIN: Yo creo que no, porque, precisamente, se han alegado las razones por las cuales se pide la supresion, y ya se entiende que si se acepta la suprescion, pues se ha aceptado por las razones alegadas.

SR. KAPUNAN: En ese caso, yo querria saber si Su Señoría ha votado o no por la enmienda de suprimir las palabras "embodying their ideal" que apareren en la linea 3.

SR. CLARIN: No habia necesidad de votar.

SR. KAPUNAN: ¿No cree Su Señoría que si mantenemos en el Preamble de la Constitucion la expresion "embody their ideals." es necesario, como consecuencia necesaria, que se deje tal como esta la palabra "independence" que aparece en la linea 3 de este proyecto?

SR. CLARIN: La continuacion de esa frase "embody their ideals", incluye precisamente la palabra "independence."

EL PRESIDENTE: El tiempo del orador ha expirado.

¿Cual es la enmienda a la enmienda?

MR. GUZMAN (Al.): On lines 7, 8 and 9, strike out the words "independence under a regime of justice, liberty and democracy" and, in lieu thereof, put the words "liberty and democratic government." The lines will read: "and secure to themselves and their posterity the blessings of liberty and democratic government."

Mr. President, the word "liberty" is intended to take the place of the word "independence" which, as used here, seems to me altogether premature. This Constitution will prevail during the Government of the Commonwealth in which the independence of the Filipino people is not yet conceded by the American Government. The word "independence" is intended for the time when the Philippines is completely separated, politically speaking, from the authority of the United States. In other words, during the period of transition we will still be under the sovereignty of the United States, and so the word "independence" will have no meaning at all within the four corners of this Constitution.

Mr. President, the phrase "under a regime of justice, liberty and democracy" is very long (es muy largo). So, for this, the second part of my amendment substitutes the phrase "democratic government," and the amended portion will read as follows: "and secure to themselves and their posterity the blessings of liberty and democratic government." A regime of justice, liberty and democracy simply means a democratic government. In that government there must be justice, there must be liberty, and there must be democracy.

Voy a razonar mi enmienda a la enmienda.

(Varios Delegados: ¿Que se vote! ;que se vote!)

SR. GUZMAN (Al.): No sean ustedes chiquillos.

SR. LIM: Pido el descarte de esas palabras.

EL PRESIDENTE: Que se descarten. No hay que interrumpir provocando al orador, mientras habla.

SR. ORTIZ: Quisiera nada mas preguntar si las enmiendas presentadas por el Delegado por La Union no son enmiendas de estilo. Se trata de cambiar las palabras "democratic government and liberty."

EL PRESIDENTE: La enmienda abarca mas que eso. Tiene la palabra el Caballero de La Union.

DISCURSO DEL SR. GUZMAN (ALEJANDRO)

SR. GUZMAN (Al.): Caballeros de la Convencion: La frase "gobierno democratico" se propone aqui en lugar de las palabras "un regimen de justicia, libertad y democracia." En un gobierno democratico, para que lo sea verdaderamente, debe haber justicia, debe haber libertad; y la palabra "independencia" no puede usarse durante el periodo de la transition, porque durante los diez unos no seremos todavia politicamente indepen-dientes. De manera que la palabra "libertad" que ha propuesto el Delegado senor Clarin en lugar de la palabra "independencia" es una enmienda atinada y razonable.

MR. GRAFILO: Will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield if he so desires.

MR. GUZMAN (Al.): Not now.

Mr. President, I believe in the literary ability of the man who prepared the Preamble of this Constitution. I believe in the brilliance of his mind and talent. I believe in his legal supremacy as a lawyer. But, for the sake of brevity, I propose that the words "independence under a regime of justice, liberty and democracy" be converted into "liberty and democratic government." A regime of justice, a regime of liberty, a regime of democracy is a democratic government. It is a democracy. Liberty is the condition of being exempt from the control of a foreign power. Liberty is a state of society in which there are no differences of rank and nobility. Liberty and democracy are oftentimes taken as synonymous, although the word "democracy" implies a government by the people, a system of government in which the sovereign power of the State is vested in the people and are to be exercised only by the people or through the delegates of the people. Mr. President, I believe that the amendment is just and tenable, that it should be sustained. It should not be turned down merely because of the prejudice of the Members of this Convention against the proponent thereof.

MR. SANVICTORES: I move that the amendment presented by the Delegate from Bohol (Mr. Clarin) be approved.

THE PRESIDENT: The question in order is the amendment to the amendment.

MR. SANVICTORES: After the voting can I say a few words?

EL PRESIDENTE: Puede usted hablar despues. ¿Puede votarse la enmienda a la enmienda? (Una mayoria de Delegados: Si.)

Los que esten conformes con la enmienda a la enmienda, que digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan No. (Varios Delegados: No.) Queda rechazada la enmienda a la enmienda.

SR. ORENSE: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: El Señor Romualdez ha sido designado por el Comité para hablar en su nombre. ¿Cede el Delegado por Leyte su turno a favor del Delegado por Batangas, Señor Orense? SR. ORENSE: Soy Miembro del Comité, y Señor Presidente, quiero defender el proyecto.

SR. ROMUALDEZ: No tengo inconveniente.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Batangas.

SR. ORENSE: Señor Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

MANIFESTACIONES DEL SR. ORENSE.

SR. ORENSE: Señor Presidente y Caballeros de la Convencion: Debo ante todo una sincera explicacion a mi querido amigo y antiguo compañero, Honorable Clarin, el segundo caudillo interino del pueblo filipino. Cuando yo me permiti hacer uso de mi derecho de interpelar, no me movia ningun proposito de zaherir ni de tomar el pelo, mucho menos al dignisimo Delegado por Bohol. Era mi unico afan encontrar luz, como siempre la he encontrado, en sus brillantes disertaciones tanto en la Camara como fuera de ella; pero esta vez, en vez de encontrar esta luz, he encontrado mas obscuridad, mas tinieblas. Digo esto, porque el proyecto de Constitucion contiene muchisimas buenas disposiciones, como tambien defectos como habia anunciado el mismo Chairman del Comite, y se habian enumerado el sabado por la mañana algunos de esos defectos. Si hay alguna disposicion que deba ser mantenida por esta Convencion, si ha de ser consecuente con los ideales politicos de cada uno lo mismo que con los ideales del pueblo filipino, debe ser esta disposicion referente al Preamble. Tengo para mi que el fin de toda Constitucion no es solamente establecer un gobierno, sino tambien asegurar los beneficios que de ese gobierno independiente se deriven. Soy de los que creen muy sinceramente que bajo el Gobierno del Commonwealth tendremos independencia. La palabra Commonwealth, aunque yo no domino el ingles creo que tiene ese significado. En el diccionario legal la palabra "Commonwealth" no solamente se aplica a los absolutamente independientes, sino tambien a los gobiernos que gozan de una autonomia mas amplia y liberal. Nosotros, bajo el Gobierno del Commonwealth, seremos mas que autonomos; seremos verdaderos independientes, porque regiremos nuestro propio destino, dictaremos nuestras propias leyes, de acuerdo con este codigo fundamental. No veo los inconvenientes que ha apuntado el Delegado por Bohol para que se suprima la palabra "independencia" y se sustituya por la palabra "libertad". Tampoco se puede decir que hay redundancia o un mero juego de palabra en cuanto a esta expresion. Para mi, aunque no soy literato ni academico, cuando se desea asegurar para las generaciones presente y futuras las bendiciones de la independencia bajo un regimen de justicia, libertad y democracia, al emplearse aqui estas cuatro palabras, no se ha hecho otra cosa mas que hacer uso de lo que se llama pleonismo para dar vigor y fuerza a la expresion, con el fin de infundir mas conviccion, no solamente en el pueblo americano, sino tambien en todos los pueblos del mundo, de que nosotros queremos realmente un regimen, queremos independencia y la tenemos. pero la tendremos bajo un regimen de justicia, libertad y democracia. (Aplausos.)

Muchas gracias.

MR. SANVICTORES: Mr. President, I ask for a turn.

THE PRESIDENT: The Gentleman from Bukidnon has the floor.

MANIFESTACIONES DEL SR. SANVICTORES

MR. SANVICTORES: Mr. President and Gentlemen of the Convention: I agree with the Delegate from Bohol, Mr. Clarin, on his amendment to the Preamble of the Constitution. But I see now that my reason does not coincide with the reason given here before the Convention. If we interpret "independence" in the light of our understanding of the word in our campaign for self-government, "independence" is synonymous with "liberty". Practically, therefore, we express our desires, our ideals, and our sentiments when we use "independence" to mean "liberty", but this does not save us from committing a technical error because there is no question but that, politically,

independence does not necessarily nor always bring the blessings of liberty: I shall not detain you for long by citing here governments or countries that have attained political independence but do not enjoy as much freedom as we the people of the Philippine Islands do under a foreign power. This is a matter so well known that it would be unnecessary to cite the countries that have been independent for generations and yet whose citizens do not exercise the privileges or the rights of freemen. To avoid, therefore, committing an inaccuracy, I endorse the amendment of the Gentleman from Bohol. We should strike out the word "independence" and insert "liberty" in its place. I thank you.

RECHAZAMIENTO DE LA ENMIENDA CLARIN

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar sobre la enmienda del Delegado por Bohol? (Una mayoría: Si.)

Los que esten conformes con ella, que digan Si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan No. (Varios Delegados: No.) La Mesa tiene dudas sobre el resultado de la votacion y va a proceder a la division de los votos.

Los que hayan votado a favor de la enmienda, que se sirvan ponerse de pie. (49 Delegados se ponen de pie.) Los que hayan votado en contra, quo se sirvan hacer lo mismo. (76 Delegados se ponen de pie.)

Por 76 votos negativos, contra 49 afirmativos, se rechaza la enmienda.

MR. CONFESOR: Mr. President, I have filed an amendment to the Preamble. I request the Secretary to read it.

THE SECRETARY: "Insert in line 8, between the words "of" and "justice" and "liberty" in the same line, the term "law" followed by a comma (,)."

DISCURSO DEL SR. CONFESOR A FAVOR DE SU EXMIENDA

MR. CONFESOR: Mr. President and Gentlemen of the Convention: As I understand it, the preamble to a Constitution is the expression in a concise form of the spirit and the purpose which animate a convention in promulgating the articles and the provisions of the constitution. My amendment simply serves to emphasize the necessity that the Convention should express itself in a very emphatic manner, that it is deeply concerned in the promotion of social justice in this country under a regime of law. Every day we see courts of justice supposedly administering justice in accordance with law. But when you examine their decisions, they do not promote social justice. Before the Supreme Court, cases against El Hogar Filipino have been brought for consideration. It has been proved that El Hogar Filipino has been charging and is still charging 18% interest on loans.

MR. MONCADO: Will the Gentleman yield to a question?

MR. CONFESOR: Just let me finish my speech. The Supreme Court decided that 18% interest is justifiable, since it is not a violation of the Usury Law. Now I ask the question: is there social justice in the law that permits an institution to charge 18 interest? That is why it is necessary that we emphasize in the Preamble of the Constitution our intention to promote social justice in this country.

You must have read reports in the newspapers of cases of downright injustice on which the courts had to render decisions in accordance with law. For example, there was the case of a boy who had stolen three cigarettes from a Chinese store. He was convicted and sent to Bilibid for three or four years, but the Gentlemen of the Convention know of people embezzling not two thousand pesos, not three thousand pesos, not four thousand pesos, but hundreds of thousands of pesos and yet they are just sent to Bilibid for two years. Is that social justice?

Take the tenancy system in the Philippines. There are hundreds of thousands of tenants working day in and day out, cultivating the fields for their landlords. A tenant puts all his time, all his energy, the assistance of his wife and children into cultivating a piece of ground for his landlord, but when the time comes for the partition of the products of his toil, what happens? If he produces 25 cavanos of rice, he gets perhaps only five and twenty goes to the landlord. Now, can he go to court? Has he a chance to go to court in order to secure his just share? No. Under our present regime of law, under our present regime of justice, you do not give that to the poor tenant.

Gentlemen, you go to the Cagaya Valley and see the conditions under which the poor farmers are being exploited day in and day out. Can they go to court under our present regime of justice, of liberty of democracy? The other day workmen were shot by the police just because they wanted their wages increased from thirty centavos a day to forty or fifty centavos. It is necessary to spill human blood just because of an increase of ten centavos demanded by an ordinary laborer? And yet under our present regime of social justice, liberty and democracy, these things are happening; these things, I say, are happening. Are these people getting any justice? No, they cannot get justice now from our courts. For this reason, I say it is necessary that we insert "social justice" here and that social justice must be established by law. Proper legal provisions proper legal facilities, must be available — not a regime of justice alone, because we have that now, yet we see oppression arising from such a regime. Consequently, we must emphasize the term "social justice".

I am ready to answer questions now.

MR. MONCADO: Gentleman from Iloilo. you have cited cases decided by the Supreme Court of the Philippine Islands. Will you tell us now what the exact decisions are in order that we may believe what you say?

MR. CONFESOR: I refer the Gentleman from Cebu to the library of the Supreme Court.

MR. MONCADO: You expect us, Mr. Delegate, to believe you by saying, "You go to the Supreme Court Library"?

MR. CONFESOR: I think so.

MR. MONCADO: Mr. President, I do not think the Gentleman has a material issue. Why, he cannot even cite the decisions.

MR. BOCAR: Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. CONFESOR: Willingly.

MR. BOCAR: Does the Gentleman from Iloilo believe that with the insertion of that phrase "social justice" in the Preamble, the El Hogar Filipino will stop charging 18% interest a year, or the tenancy situation in the Philippines will be ameliorated, or the other social injustices will be minimized?

MR. CONFESOR: Answering the Gentleman from Samar, I would like to say this: Let us mention social justice in the Preamble of the Constitution, so that it will serve as an inspiration, as a command to the Legislature to enact laws embodying the spirit and the principles of social justice. That will also serve as a guide to the courts of justice in this country in the interpretation of the terms and the provisions of the Constitution and in the interpretation of laws that will henceforth be passed, inspiring a deep and abiding conviction that the establishment of social justice in this country is necessary.

MR. BOCAR: In other words does the gentleman from Iloilo believe that with the present phraseology in the Constitution, at least in the preamble, the idea of social justice cannot be attained without the insertion of the

words "social justice"?

MR. CONFESOR: I did not say that it could not be attained. I said that the insertion of the phrase would give more facilities, more impetus, to the approval of legislation tending towards the institution of social justice in this country. We have to emphasize social justice so that our courts of law will not again send a boy, for having stolen three cigarettes, to seven years in Bilibid. while a man who commits estafa by appropriating P200,000 for himself suffers only two years in prison and perhaps, after serving three months in Bilibid, is pardoned.

SR. CONEJERO: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede contestar. si le place.

SR. CONFESOR: Si, señor.

SR. CONEJERO: ¿No cree Vuestra Señoría que tal como esta la fraseología del Preamble, ya se contiene allí esa justicia social que Vuestra Señoría recomienda ahora?

SR. CONFESOR: En cierto modo; pero, como ya he dicho, ¿que diferencia existe entre lo que se llama un regimen de justicia hoy y el regimen de justicio despues del establecimiento del Commonwealth ? Lo que quiero decir es esto: Que debemos cambiar de una manera radical la mentalidad y el punto de vista de nuestra Legislatura y de nuestros juzgados con respecto a la cuestion de la justicia social, porque es cuestion rutinaria eso de interpretar las leyes segun los precedentes, y nuestra Legislatura, antes de aprobar una ley. tiene en cuenta si la misma va a declararse anticonstitucional por los juzgados; asi es que creo que debemos insertar esa frase en el Preamble.

SR. CONEJERO: Creo que estara conmigo el Delegado por Iloilo en que existen distintas clases de justicia, como, por ejemplo, la social, la distributiva, la individual, etcetera. No cree Vuestra Señoría que en consecuencia debieramos incluir allí la justicia individual, la distributiva y demas clases de justicia?

SR. CONFESOR: Precisamente, la justicia social es la cristalización de todas las justicias.

EL PRESIDENTE: Ha expirado el tiempo del orador. ¿Que dice el Comité acerca de la enmienda del Delegado por Iloilo?

SR. SOTTO (F.): El Comité siente tener que declinar la aceptación de la enmienda del Delegado por Iloilo.

SR. ARANETA: Señor Presidente, para un turno a favor. SR. KAPUNAN: Para otro turno a favor.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Manila.

DISCURSO DEL SR: ARANETA

SR. ARANETA: Señor Presidente y Caballeros de la Convencion: Se necesita mucho valor para presentarse ante vosotros esta tarde y defender alguna enmienda. Se que el afán de todos es aprobar cuanto antes el Preamble. No tenia el menor preposito esta tarde de defender ninguna enmienda. A la verdad, desearia que se aprueben sin ninguna discusion; pero mi compañero, el Delegado por Iloilo, señor Confesor, ha suscitado una cuestion fundamental, y quisiera que nos detuviésemos, siquiera un momento, que controlarais vuestra impaciencia por algunos minutos.

Señor Presidente, vamos a aprobar una Constitution en el siglo XX; no estamos en el siglo XVII. Cuando la Constitucion americana se aprobo, la mini principal o uno de los objetivos que tenian los padres de la independencia americana, era establecer la justicia en el sentido legal; la justicia legal de conformidad con la ley: Los tiempos han cabiado, conio ha dicho muy bien el Señor Palma esta mañana. Hoy, los problemas serios que tiene ante si el mundo son problemas sociales. Quiero decir a esta Convencion que no soy ningun radical me

precio de conservador; quiero que se mantenga en Filipinas el sistema de la propiedad privada. Estoy en contra de todos los experimentos radicales; pero estoy a favor de la justicia social; estoy a favor de que se vele por el bienestar del pueblo en general, pues solamente de esta manera creo que podriamos detener la marcha del Bolshhevikismo que cunde por todo el mundo. Me he levantado no para provocar los aplausos del pueblo, me he a levantado porque creo que el compa ero, Se or Confesor ha suscitado una cuestion fundamental, que merece un serio estudio de la Convencion. De no haberla suscitado, podriamos aprobar el Preamble, tal vez sin esa enmienda; pero habiendose suscitado esa cuestion fundamental, yo quisiera que nos detengamos un poco, que tengamos una pequena pausa y concedamos un pensamiento al pueblo filipino, a aquella parte del pueblo filipino que no es del todo afortunado.

SR. PALMA:  Por que no se define lo que es "justicia social" para que esta frase tenga ya un significado bien conocido en la literatura moderna?

SR. ARANETA: Eso de la justicia social tiene ya un significado bien conocido en la literatura moderna. No estoy en condiciones de definirla en este momento, porque no soy sociologo; pero creo que su concepto abarca el significado de amparar al pobre y la necesidad de establecer un regimen de propiedad mas igualitario.

SR. SOTTO (V.): El caballero de Manila me permitira que le interrumpa por un momento. Invito a Vuestra Se oria para que lea la pagina 42 del draft, linea 20, articulo 7. Dice asi: "El Estado, en interes de la justicia social, dara la proteccion necesaria al trabajo."  No cree mi distinguido compa ero que todo lo que esta aduciendo a favor de la enmienda del Caballero de Iloilo queda resuelto por este inciso?

SR. ARANETA: Creo que todo es cuestion de gustos. El que quiera dar mas importancia a la cuestion suscitada por el delegado por Iloilo, preferira, creo yo, que se ponga eso en el preambulo porque, siguiendo los puntos de vista del distinguido Delegado por Cebu, huelga el Preamble puesto que todo lo que esta en el Preamble esta en el cuerpo de la Constitucion.

MR. GUZMAN (AL.): Mr. President, will the Gentleman yield?

THE PRESIDENT: The Gentleman may yield, if he so desires.

MR. ARANETA: Willingly.

MR. GUZMAN (AL.): Does not the Gentleman believe that with the insertion of the words "social justice" the interpretation of the preamble with respect to justice will have to be limited to social justice and that it will exclude all other kinds of justice?

SR. ARANETA: Esa dificultad se ha evitado con la insercion de la palabra "law". "Social justice law." Esa palabra "law" es sinomima de la palabra "justice" y tiene un significado amplio.

MR. GUZMAN (AL.): But the word "justice" is not similar, or is it?

SR. ARANETA: Exactamente. La palabra "law" encierra un concepto amplia; abarca "social justice" y las otras modalidades de la justicia que ha mencionado el compa ero, Se or Conejero.

MR. GUZMAN (AL.): Does not the Gentleman from Manila believe that the word "justice", as inserted in the preamble, means all kinds of justice?

SR. ARANETA: Ya he dicho que eso es cuestion de gustos. Si no quiere uno puntualizar esta clase de justicia; si uno cree que esta clase de justicia no tiene importancia especial en estos tiempos, entonces concuerdo con Vuestra Se oria en que no es necesario puntualizar; basta la palabra de concepto general.

MR. GUZMAN (AL.): It is not a fact that in the preamble the word "justice" is used in a general sense or in such a

way than when the courts are called upon to make a legal interpretation they will not only construe social justice, but also political, economic and any other kind of justice?

SR. ARANETA: Creo que ya he contestado a la pregunta.

Señores, voy a terminar con un solo pensamiento. Debemos escribir una Constitucion que sea mas adecuada a las necesidades del pais. En Preamble que tenemos delante apenas lanza a mi modo de ver, alguna idea original o netamente filipina, fuerza de la palabra "independencia" que algunos han querido abolir No debemos ser minetistas, copiando un preambulo de aqui y otro de ella; aun mas, la frase "bajo un regimen de justicia libre y democratico" no es mas que un plagio de un precepto de la Constitucion española que dice esto mismo: "bajo un regimen de justicia y democracia". La frase "justicia social" no se encuentra en ningun preambulo que yo sepa, y por lo menos yo quisiera verla en el Preamble de nuestra Constitucion para demostrar siquiera que podemos contribuir con nuestro Preamble al mejoramiento de los derechos constitucionales.

SR. ORTIZ: Señor Presidente, tengo una enmienda a la enmienda: Que en vez de la palabra "justice" se ponga la palabra "equality".

The purpose of this amendment is simple. I, therefore, suggest that the word "equality" be substituted for the word "justice".

EL PRESIDENTE Se va a votar la enmienda a la enmienda. Los que esten conformes, digan si (Una minoria: Si). Los que esten en contra, digan No (Una mayoria, No). Rechazada.

Tiene la palabra el Delegado por Albay.

SR. CONEJERO: Señor Presidente despues da haber el Delegado por Manila aceptado la nocion que yo enuncio aqui, de que la palabra "justice" que esta en el Preamble, envuelve ya toda clase de justicia, y, debido al hecho de que el Caballero de Cebu ya ha demostrado con suficiente claridad que lo que queria el Caballero de Iloilo esta cubierto por lo que aparece en la pagina 42, articulo 7, que ha mencionado, creo que ya me queda muy poco que decir. Todo se reduce ahora a cuestion de gustos.

Señor Presidente, todo el mundo sabe que hay gustos que merecen palos. Ahora, yo no se si el gusto del otro lado o el nuestro es el que debe merecerlos. El hecho es que basta enunciar en el Preamble la palabra "justice". Creo que esta debidamente puesta alli, porque cubre ya el significado de toda clase de justicia y no tenemos ninguna necesidad de decir a la Legislatura Filipina que debe atender expresamente la justicia socia, porque sus miembros, al igual que nosotros, tienen tambien en consideracion el bienestar de nuestro pueblo. Saben sentir las palpitaciones de nuestra sociedad; y ellos, mejor que nosotros, podran depues aprobar las leyes que se necesiten para mantener la paz y el orden en nuestro pais. Creo, pues que es superflua la palabra "social" despues de la palabra "justice", tal como esta en el Preamble. Por tanto, creo que debe rechazarse.

SR. KAPUNAN: Señor Presidente, Caballeros de la Convencion: El Caballero de Manila ha dicho que se necesita valor para comparecer hoy ante esta Convencion con el fin de sostener una enmienda. Yo hago mia la expresion, sobre todo en estos mpmentos en que no he visto que alguna enmienda haya prosperado. Pero debo añadir otra razon mas; valor aun se necesita para sostener una enmienda como la propuesta por el Caballero de Iloilo, Señor Confesor. Sin embargo, como ha dicho muy bien el Caballero de Manila, el Delegado por Iloilo, Señor Confesor, ha suscitado una cuestion fundamental. Francamente, despues de haber leído varias veces este proyecto de Constitucion, no se me ocurrio nunca la idea suscitada por el Delegado por Iloilo.

Señor Presidente, si abrieramos las paginas de la historia, encontraríamos. . . .

MR. MONCADO: Mr. President, for a point of order. We have a rule that says: "No Delegate shall speak oftener

than once on the same proposition the same day."

SR. KAPUNAN: Decia, Señor Presidente, que si abrieramos las paginas de la historia encontrariamos que cada ipoca esta inspirado por una idea. Yo no quiero ir mas alla de los tiempos prehistoricos; pero quiero llamar vuestra atencion a los tiempos de los romanos. Aquella era una epoca inspirado por la idea de la fuerza. Nada se hacia sino mediante la fuerza y por la fuerza. Entonces, la humanidad gimio bajo tales tiranias y se sublevo contra todas ellas. Aquel estado de cosas no podria persistir, y hubo necesidad de que naciera un Cristo para inspirar otra idea, la del amor. La fuerza quedo desterrada y entonces el verdadero socialismo existio cuando Jesucristo predico la religion del amor. Fue entonces cuando la mujer, en sus derechos, fue equiparada al hombre. Pero, ¿cuando desaparecio aquel ominoso estado en que ella no era mas que una cosa disponible? Creo que fue despues de dos mil años. Ahora el amor que inspira o que se desea que continúe inspirando a nuestra epoca, veo que tambien va a ser un fracaso. ¿Donde esta el amor a la humanidad? Mientras el Decalogo prohíbe la venganza, vemos en cambio que en las guerras la vida del projimo no significa nada, la vida no es mas que una sombra. Estoy creyendo que esta epoca del amor ha de desaparecer. Estamos viendo en el horizonte cual sera la idea que ha de prevalecer es la idea de la justicia social. Si recordamos como nacieron las revoluciones; por que aquellas instituciones no podian subsistir ante los ataques de las nuevas ideas, tendremos que llegar a la conclusion de que la justicia social no estaba bien distribuida. ¿Por que razon nacio el nihilismo, la mano negra en Italia? ¿Por que razon cayeron los gobiernos monarquicos que no han podido sostenerse? Cuando Luis XIV decia que el Estado era el; cuando decia que su autoridad dimanaba de Dios mismo, el pueblo no pudo consentir estas ideas y vino la conclusion de la autocracia. Cuando la propiedad estaba solamente en manos de algunos privilegiados, entonces fue euando la idea de la justicia social nacio y se ha desarrollado; y es esa la idea que va a inspirar al mundo, tal como lo estamos viendo. ¿Por que razon Rusia es hoy lo que es? Porque la justicia social fue desconocida en aquel imperio. ¿Por que razon han caido España y las otras naciones? Porque la justicia social era alli completamente desconocida. En efecto, ¿por que razon les beneficios del mundo se gozan solo por algunos pocos y no por todos nosotros? ¿Por que razon han venido algunos a gozar de los privilegios que Dios y la naturaleza han concedido a todos, si los hombres han nacido iguales? ¿Por que razon van a ser unos pocos los privilegiados? Porque las oportunidades no se ofrecen a todos y por igual, a cada uno de nosotros. Esta es la razon porque sostengo la idea del Caballero de Iloilo. Porque la justicia social es una necesidad, queramos o no lo queramos. Esta es la idea que ha de imperar en el mundo, y no digo en Filipinas solo, porque ya esta ensenando su garra el socialismo. No se entienda por socialismo el bolshevismo, no. Socialismo quiere decir ofrecimiento de iguales oportunidades para cada individuo. No veo la razon de por que la justicia es para unos pocos solamente porque son ricos, y se la niega a otros, porque son pobres. Cuando las Constituciones dicen que la justicia tiene que ser abierta para todos, esta no es mas que la manifestacion de la justicia social. Quiero decir con las palabras justicia social justicia para todos que ofrezca igual oportunidad tanto para los pobres como para los ricos. Extendamos nuestra mirada a nuestro derredor: ¿que vemos? ¿Que al lado de miles que sonricos hay millones que estan sufriendo miseria. Y cual es la razon? Por que no se han concedido a todos por igual las oportunidades.

SR. ORENSE: Señor Presidente, para algunas preguntas al orador.

EL PRESIDENTE: El orador puede constestar, si le place.

SR. KAPUNAN: Si Señor.

SR. ORENSE: Su Señoria dice que desea una justicia igual para todos, para el pobre como para el rico, igual para el afortunado y el desafortunado. ¿No cree Su Señoria que la justicia que se viene administrando en nuestro pais hasta ahora es igual para todos, tanto pnra el pobre como para el rico? Que todos tienen igual proteccion ante le ley?

SR. KAPUNAN: Señor Presidente, esa justicia es simplemente una manifestacion de la justicia social. Pero la justicia social a que yo me refiero, quiere decir iguales oportunidades para todos. Y contestando especificamente a la pregunta del Caballero de Batangas, yo dire que en mis veintiocho años de profesion mal empleados, esa justicia que Su Señoria menciona es igual unicamente en el papel, pero no en la practica.

SR. ORENSE: ¿No cree que con esa contestacion, no ha perdido Su Señoria los pleitos, sino sus clientes?

SR. KAPUNAN: Cuando se pierde un asunto el que lo pierde no es el cliente sino el abogado, por la razon de que no ha sabido defenderlo. Pero no es esa la justicia a que yo me refiero. Yo me refiero a la justicia social, no a la justicia legal; y ¿por que razon Su Señoria gasta chaleco y un brillante en esa corbata, y cincuenta mil personas no pueden comprar siquiera un saquito de cincuenta centavos? ¿Por que razon no se le da igual oportunidad a aquellos para adquirir la necesaria proteccion para si y para su familia?

SR. ORENSE: Aunque soy el interpelante, sin embargo, a modo de pregunta, voy a contestar a Su Señoria: porque he sabido adquirirlos licitamente bajo la misma ley que gobierna para todos. ¿No cree Su Señoria que actualmente, bajo nuestras leyes, y teniendo en cuenta el sentir de nuestra Legislatura, hasta ahora manifestado, tienen igual oportunidad tanto los pobres como los ricos para hacerse de todos los medios necesarios para su propia e individual prosperidad, y para la propia e individual felicidad de cada uno?

SR. KAPUNAN: Yo contestaria a esa pregunta de un modo negativo. Sin ir mas lejos, tenemos aqui muchos casos en Manila que reflejan la falta de justicia social. ¿Por que razon, Señores de la Convencion, los niños pobres no son admitidos en las escuelas? ¿Por que razon existen escuelas y asilos para extranjeros? ¿Por que se niega a los filipinos igual oportunidad? ¿Por que no se abren asilos para educar a esos niños que corren at large? ¿Por que razon no se ofrece igual oportunidad a los pobres para mantener a sus hijos? ¿Por que se les echa a esos fuera, cuando hay un padre rico capaz de obtener justicia para si, solamente por ser rico, y por que esos padres de familia que no son ricos, no pueden acudir a esas autoridades para que sus hijos sean admitidos lo mismo que los hijos de los ricos? Esa es la justicia social a que me refiero. No me refiero a la justicia legal.

EL PRESIDENTE: Ha expirado ya el tiempo del orador.

SR. DELGADO: Para algunas preguntas al orador, Señor Presidente.

SR. KAPUNAN: Con mucho gusto.

SR. DELGADO: ¿Cree el Delegado por Leyte que la justicia social es una nueva justicia? Hasta ahora todos los tratadistas admiten que hay tres clases de justicia: la legal, la distributiva y la conmutativa. Ahora pregunto al señor orador: ¿A cual de las tres justicias pertenece la justicia social?

SR. KAPUNAN: Si los clasicos no tuvieron en cuenta la clasificacion de justicia social, fue porque esa clasificacion de justicia social no se conocia en el mundo. Su Señoria sabe muy bien que la justicia social no es mas que el efecto o reaccion de las tiranias causadas por las instituciones antiguas. Digame Su Señoria cuando se dieron esas acepciones en Roma — porque creo que Su Señoria se refiere a Roma — si Roma sostenia la idea de que la fuerza era el mejor de todos los derechos.

SR. DELGADO: No me ha de negar Su Señoria que los grandes sociologos modernos, al estudiar el eoncepto de justicia social, no hail querido crear una nueva modalidad sino simplemente una clasificacion entre la justicia legal y la justicia distributiva de tal suerte que la justicia social, segun los sociologos, no es mas que la aplicacion reciproca de la justicia legal, y que la justicia distributiva o la justicia social, segun la concepcion moderna, no es mas que la aplicacion de estos conceptos. Por lo tanto, no hay nueva justicia y, en conclusion, propongo que se adopte la justicia social en el Preamble.

DESAPROBACION DE LA ENMIENDA

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar la enmienda? (Una mayoría de Delegados: Si.)

Los que esten conformes con la enmienda, que digan Si.) (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan No. (Varios Delegados: No.) Queda rechazada la enmienda.

Lease la enmienda de los Delegados Alejandrino, Rafols y Perfecto.

EL SECRETARIO:

En la linea 8, pagina 1, insertese la palabra "igualdad" entre las pulabras "libertad y." De tal suerte que la linea 8 se lea como sigue; "bajo un regimen de justicia, libertad, igualdad y democracia."

EL SR. PERFECTO RAZONA SU ENMIENDA

SR. PERFECTO: Señor, Presidente.

EL PRESIDENTE: Señor Delegado.

SR. PERFECTO: Al proponer esta enmienda, sus autores no pretenden establecer la nivelacion economics en virtud de la cual a los millares de obreros que apenas pueden vivir con su salario, se les coloca a la altura de los ejecutivos que perciben de sesenta a sesenta y ocho mil pesos al año. Pero hay ciertas cosas y ciertos hechos que merecen consideracion en nuestro pais. No he de mencionar el caso, por ejemplo de nuestroCodigo Penal Revisado en donde hay casos en que al delito consumado se impone una pena mayor que el delito en tentativa o frustrado; no he de mencionar el impuesto de cedula personal en virtud del cual el ciudadano que apenas tiene con que llevar un bocado a la boca de sus hijos tiene que pagar el mismo impuesto que el potentado que percibe centenares de miles al año. No he de mencionar el caso de ciertos empleados y funcionarios de la ciudad de Manila en que por razon de raza, a los blancos se les paga mejor y a los morenos se les paga menos. No he de mencionar lo que ha estado ocurriendo, no se si ocurre aun en las instituciones carcelarias, donde la raza blanca tiene mejor trato que la raza malaya. Pero, Señor Presidente, no es ningun secreto para nadie que hay hoteles donde el filipino no tiene acceso, no obstante el hecho de que esos hoteles son negocios abiertos al publico del pais. Hasta hay barberias donde un filipino no puede afeitarse. Señor Presidente, hace falta que en nuestra Corstitucion haya algo que borre de una vez y para siempre esas desigualdades o discriminaciones contra nuestra propia raza, contra nuestro propio linaje. Es una verguenza admitir que existen esas desigualdades: pero seria un bochorno mayor para los representantes del pueblo si no hicieran ahora lo que deben hacer para remediar esas desigualdades.

He dicho.

APROBACION DE LA ENMIENDA PERFECTO

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar? (Una mayoría: Si.)

Los que esten conformes con la enmienda, que digan si. (Varios Delegados: Si,) Los que no lo esten, que digan no. (Varios Delegados: No.) Hay una mayoría a favor de la enmienda, Queda aprobada. (Varios Delegados: Division).

Se va a proceder a la division de los votos. Los que hayan votado a favor de la enmienda, que se sirvan levantarse. (59 Delegados se ponen de pie.) Los que hayan votado en contra que se sirvan hacer lo mismo. (49 Delegados se ponen de pie.) Por 59 votos afirmativos contra 49 negativos, se aprueba la enmienda.

Lease otra enmienda.

EL SECRETARIO: By Delegate Binag: On page 1, line 9, suppress the word "democracy."

SPEECH OF MR. BINAG

MR. BINAG: Mr. President and Gentlemen of the Convention: My amendment consists in the deletion of the word "democracy" on page 1, line 9 My reason is the following: Democracy has been defined as a government of the people, by the people, and for the people. And other authors have defined "democracy" as equivalent to justice, liberty, and equality. In other words, when we speak of democracy, we speak of justice, liberty, and equality as being implied in that word. The amendment of the Delegate from Manila (Mr. Perfecto) having been approved, adding the word equality after the word "liberty," there is more reason for the approval of my amendment. I sustain that, according to authors on democracy, the word is equivalent to or defined to mean justice, liberty, and equality. So the use of the term "democracy" is superfluous; it is just a redundancy. For this reason, I submit my amendment and ask for its approval.

RECHAZAMIENTO DE LA ENMIENDA BINAG

EL PRESIDENTE: ¿Que dice el Comité?

SR. SOTTO (F.): El Comité no acepta la enmienda.

EL PRESIDENTE: ¿Esta dispuesta la Asamblea a votar sobre la enmienda Binag? (Una mayoría: Si.)

Los que esten conformes con ella, que digan si. (Varios Delegados: Si.) Los que no lo esten, que digan no. (Varios Delegados: No.) Hay una mayoría en contra de la enmienda. Queda rechazada.

Otra enmienda.

EL SECRETARIO: By delegate Baltao: Toline 9, after the word "democracy," add the following: "and to be of service to the cause of peace abroad."

SPEECH OF MR. BALTAO

MR. BALTAO: Mr. President and Gentlemen of the Convention: It is indeed a very hard proposition to speak in favor of any amendment to the Preamble, especially of this Constitution. For we do not speak for ourselves alone but for posterity. When the Constitution of the United States was being drafted, the main or principal question which confronted the American nation was the perpetual union of the Thirteen States of the United States of America. It was for this reason, Mr. President, that in drafting- the preamble of that Constitution the Delegates of the Convention inserted in the first line the words "to form a more perfect union." They did not insert any policy of government referring to interference with foreign nations or affairs of foreign countries. From that time up to recent years, they followed that hands-off policy. But the conditions then in that country were different from the conditions now existing in the Philippine Islands.

The principal questions confronting us in this Convention are the economic problems of our people and the safety and the preservation of that Philippine Republic once it is proclaimed after the ten-year transition period. It is very, very wise for the distinguished Gentlemen that compose the Sub-Committee of Seven to have included economic provisions in the Preamble of our Constitution. But, Mr. President, we may be progressive, we may be happy, we may have all the riches of the world, but that prosperity, that happiness, may be frustrated. It is up to this Convention to announce our policy to the world, especially to the people of this country. We are living in an Oriental country, the center, perhaps, of the future struggle for economic or political superiority in this world. It is for us, Mr. President, to determine and announce to the world that the Filipino people desire peace, that they want to help, to be of service to the people abroad. We do not desire peace for this country alone but for the other countries as well, so that they will respect the independence of our country. Mr. President, it is for this reason that

I ask that the amendment be accepted.

LA ENMIENDA BALTAO ES RECHAZADA

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la enmienda? (Una mayoría: Si.)

Los que esten a favor de la misma, que digan si. (Una minoría: Si.) Los que esten en contra, que digan no. (Una mayoría No.) Queda rechazada. Otra enmienda.

EL SECRETARIO:

ENMIENDA CABARROGUIS

"The people of the Philippines, invoking the aid of Divine Providence, in order to establish a government of their own which shall embody their ideals, provide for their common defense, promote their general progress and welfare, conserve and develop their national patrimony, maintain unity and secure for themselves and their posterity the blessings of independence under a regime of peace, order, justice, liberty and democracy, do hereby ordain and promulgate this Constitution."

MR. VINZONS: Mr. President, we ask the proponent of the substitute amendment for an explanation.

THE PRESIDENT: The Gentleman from Nueva Vizcaya may explain his substitute amendment if he desires.

MR. CABARROGUIS: Mr. President and fellow Delegates: When I prepared this amendment by substitution, I was mindful of the abilities of the people who had drafted the Constitution. At the same time, however, I thought that my amendment was in one way better than the original Preamble. I would like to point out the phrase "Constitution for the Philippines." We do not know whether what follows this is an introduction or what. There should be a name for it. I think it should be called a preamble.

I change the word "imploring" to "invoking." I have gone over the dictionary to find out the fundamental difference between these two words. "Invoking" is more or less applied to a prayer in church; "imploring" is more or less a sort of moral call, a formal declaration of a prayer, before a body politic, as this Convention. The following lines are almost the same as those of the original draft. The phrase, "provide for their common defense," must be inserted because I believe that it is one of the prime duties of the State to defend itself. I have modified the last portion but retained the thought expressed in the draft. It reads thus:" . . . promote their general progress and welfare, conserve and develop their national patrimony, maintain unity and secure for themselves and their posterity the blessings of independence under a regime of peace order, justice, liberty and democracy, do hereby ordain and promulgate this Constitution."

Fellow Delegates, I am submitting my amendment by substitution to the Preamble of the Constitution for what merit it deserves.

LA ENMIENDA CABARROGUIS ES RECHAZADA

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la enmienda? (Una mayoría: Si.)

Los que esten a favor de la misma, que digan si. (Una minoría: Si.) Los que esten en contra, que digan no. (Una mayoría: No.) Queda rechazada. Otra enmienda.

EL SECRETARIO: By Delegate Lim: Amendment by substitution:

Lines 1 to 10 of page 1 of the draft of the Constitution are hereby amended to read as follows:

"We the people of the Philippines, in order to establish a government that shall embody our ideals, strengthen the solidarity of our nation, conserve and develop our common patrimony, promote progress and the general

welfare, maintain justice, peace and tranquility, and secure to ourselves and our posterity the blessings of liberty, equality and democracy, invoking the aid of Divine Providence, do ordain and promulgate this Constitution."

SR. LIM: Señor Presidente, cedo treinta minutos al Caballero de Sorsogon, Señor Reyes.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Caballero de Sorsogon.

SPEECH OF MR. REYES

MR. REYES: Mr. President and Gentlemen of the Convention: It is not my purpose to deliver a speech but simply to explain the Significance of the changes that are involved in this amendment as reported by the Sub-Committee of Seven of the Comité de Ponencias.

The first difference between the text of the Preamble and this amendment by substitution is the maintenance of the word "we" instead of "The people of the Philippines." We maintain the original decision of the Committee on Sponsorship by stating "We, the people of the Philippines," thus making it an act of will, a definite act or decision on the part of the people of this country.

In the third line, instead of "strengthen the unity of the nation," this amendment says "strengthen the solidarity of the nation," the original phrase used in the report of the Committee on Preamble, so ably explained by the Chairman of the Committee, the venerable Delegate from Leyte.

Instead of the words "imploing the aid of Divine Providence," we place the phrase "invoking the aid of Divine Providence", for the reason stated by the Delegate from Nueva Vizcaya, and we transpose that expression so that after the enumeration of the purposes for which the people are to establish a government, they invoke, for the realization of those purposes, the help of Almighty God. And then in line 7, instead of the expression "and secure to themselves and their posterity the blessings of indepedence under a regime of justice, liberty and democracy", we maintain the original phrase, "and secure to ourselves and to our posterity the blessings of liberty", plus the amendment of the Delegate from Manila, "equality and democracy", thus retaining the original decision of the Comité de Ponencia, and the Comité de Ponencia, incorporating thereby the amendment sponsored by the distinguished Delegate from Bohol. The rest of the amendment stands the same as the rest of the text of the preamble as reported by the Sub-Committee of Seven.

The amendment, if approved by this Convention, will be as follows: "We, the people of the Philippines, in order to establish a government that shall embody our ideals, strengthen the solidarity of our nation, conserve and develop our common patrimony, promote progress and the general welfare, maintain justice, peace and tranquility, and secure to ourselves and our posterity the blessings of liberty, equality and democracy, invoking the aid of Divine Providence, do ordain and promulgate this Constitution."

Mr. President and Gentlemen of the Convention, I hope that each and every one of us will give this amendment his serious and just consideration.

EL PRESIDENTE: Para una aclaracion, ¿El fondo de la enmienda es poner la palabra en plural en vez de singular?

MR. REYES: Strengthen the solidarity of our nation.

EL PRESIDENTE: ¿Esos son los cambios?

MR. REYES: Secure to ourselves and our posterity the blessings of liberty, equality and democracy.

EL PRESIDENTE: La Mesa entiende que la enmienda es puramente cuestion de estilo.

SR. ORENSE: Pido entonces que se envíe al Comité de Estilo.

MR. REYES: Mr. President, I am authorized by the author of the amendment to accept the proposition of the Chair.

EL PRESIDENTE: Es reglamentario que vaya al Comité de Estilo. Léase la enmienda del Delegado por Pangasinan, Señor Ventenilla. .

EL SECRETARIO: Sustituyase el proyecto de Preamble, de modo que se lea como sigue:

‘We, the people of the Philippine Islands, acting on the common desire to establish a government that shall fully and faithfully interpret our highest ideals, express our national sentiment, and embody our most cherished achievement, imploring the aid of the Divine Providence, do ordain and promulgate this Constitution.’

DISCURSO DEL SR. VENTENILLA

MR. VENTENILLA: Mr. President, just a few words to explain my amendment. I believe that the preamble is as concise as well as a terse expression of the purposes of government. We all know that the best way to express such purposes is to find phrases and clauses that would be appropriate, yet short and simple. By this amendment, I have endeavored to shorten the preamble and at the same time express in a few lines those purposes of government which have to do with national defense, prosperity, progress, and equality and liberty. These are expressions of our highest ideals, expressions of our national sentiment. That is why we have such a thing as party alignment. Government ought to express the national sentiment, embody our most cherished aims of attainment. Why? The field of legislation in our government is broad. We cannot state everything in this preamble. If we did that, we could exhaust our vocabulary, so the best and the simplest way is to set forth our highest objectives.

EL PRESIDENTE: ¿Puede votarse la enmienda del Delegado por Pangasinan? (Varios Delegados: Si.) Los que estén a favor de la misma, tengan la bondad de decir si. (Una minoría: Si.) Los que estén en contra, sirvanse decir: no. (Una mayoría: No.) Rechazada.

¿Puede votarse el Preamble, sin perjuicio de las enmiendas de estilo? (Varios Delegados: Si.)

De acuerdo con el Reglamento, tiene que ser la votación nominal, a menos que la Asamblea acuerde otra cosa. (Varios Delegados: Votación Nominal).

SR. LIM: Propongo que la votación sea "viva voce".

EL PRESIDENTE: A menos que se suspenda el Reglamento sobre este punto, la votación tiene que ser nominal.

MR. BOCAR: Mr. President, I move that we suspend the Rules.

EL PRESIDENTE: La Mesa desea ver si hay dos terceras partes que apoyen la suspensión del Reglamento. (Se levantan menos de las 2/3 partes). No hay dos terceras partes que apoyen la suspensión del Reglamento. Léase la lista y los que estén a favor del Preamble, contesten si, y los que estén en contra, contestaran no.

EL SECRETARIO:

Señor Abaya _____ Si

Abella _____ Si

Abordo _____ Si

Abrigo _____ Si

Adduru _____ Ausente
Albero _____ Si
Aldeguer _____ Ausente
Alejandrino _____ Si
Alkuino _____ Si
Alonto _____ Ausente
Altavas _____ Si
Ancheta _____ Ausente
Araneta _____ Si
Arcenas _____ Si
Arellano _____ Si
Artadi _____ Si
Arteche _____ Ausente
Aruego _____ Si
Balili _____ Si
Baltao _____ Ausente
Bañaga _____ Si
Barrion _____ Si
Bautista _____ Si
Beltran _____ Ausente
Benitez _____ Si
Benito _____ Ausente
Binag _____ Si
Bocar _____ Si
Bonto _____ Ausente
Borbon _____ Ausente
Braganza _____ Ausente
Briones _____ Ausente
Buendia _____ Si
Señor Bueno _____ Si
Buslon _____ Si

Cabarroguis _____ Ausente
Cabili _____ Ausente
Calleja _____ Si
Canonoy _____ Si
Caram _____ Si
Carin _____ Si
Cariño _____ Si
Castillejos _____ Si
Castillo _____ Si
Castro _____ Si
Cea _____ Ausente
Chioco _____ Si
Cinco _____ Si
Clarin _____ Ausente
Cloribel _____ Si
Conejero _____ Si
Confesor _____ Si
Conol _____ Si
Crespill _____ Ausente
Cruz _____ Ausente
Cruz (R.) _____ Ausente
Cuaderno _____ Si
Cuenco _____ Ausente
Curato _____ Si
Delgado _____ Ausente
Diez _____ Si
Dikit _____
Si
Divinagracia _____ Si
Duguiang _____ Ausente
Encarnacion _____ Ausente

Enriquez _____ Ausente
Escareal _____ Ausente
Esliza _____ Ausente
Espeleta _____ Ausente
Fakangan _____ Si
Señor Fernandez _____ Si
Flores _____ Si
Francisco _____ Si
Gaerlan _____ Ausente
Galang _____ Si
Ganzon _____ Si
Grafilo _____ Si
Grageda _____ Si
Guariña _____ Ausente
Guevara _____ Ausente
Gullas _____ Ausente
Gumangan _____ Ausente
Gumban _____ Ausente
Gutierrez David _____ Ausente
Guzman (Al.) _____ Si
Guzman (Ant.) _____ Ausente
Guzman (B.) _____ Ausente
Guzman (J.) _____ Si
Hernaez _____ Ausente
Hontiveroz _____ Si
Inting _____ Si
Irving _____ Si
Jose _____ Ausente
Joven _____ Ausente
Jumauan _____ Si
Kapunan _____ Si

Kintanar _____ Si
Labrador _____ Ausente
Lapak _____ Si
Laurel _____ Si
Ledesman _____ Si
Leonardo _____ Ausente
Lesaca _____ Ausente
Liboro _____ Ausente
Lim _____

SR. LIM: Voto si, sujeto a las enmiendas que yo he propuesto anteriormente. 275

EL PRESIDENTE: ¿Como vota el Caballero de Manila? ¿Quiere decir Su Señora que vota si con sujecion a la recomendacion del Comite de Estilo?

SR. LIM: Sea cual fuere la resolucion.

EL SECRETARIO:

Señor Lim _____ Si
Lizards _____ Si
Lizares _____ Ausente
Locsin _____ Ausente
Lopez (E.) _____ Ausente
Lopez (V.) _____ Ausente
Lorenzana _____ Ausente
Lorenzo _____ Ausente
Lutero _____ Ausente
Maglanoc _____ Ausente
Mansueto _____ Si
Marabut _____ Ausente
Maramara _____ Si
Martinez (M.) _____ Si
Martinez (R.) _____ Si
Maza _____ Si
Melendres _____ Si

Melendrez _____ Si
Millar _____ Si
Moldero _____ Ausente
Moncado _____ Si
Montaño _____ Si
Montesa _____ Si
Montilla _____ Ausente
Montinola _____ Ausente
Morales _____ Si
Mumar _____ Si
Muñoz _____ Si
Navarro _____ Si
Nepomuceno (J.) _____ Si
Nepomuceno (R.) _____ Si
Senor Nepomuceno (V.) _____ Si
Niere _____ Si
Ocampo _____ Si
Orense _____ Si
Ortega _____ Ausente
Ortiz (L.) _____ Si
Ortiz (M.) _____ Si
Osias _____ Ausente
Ozamis _____ Ausente
Palma _____ Si
Paredes _____ Ausente
Pelayo _____ Si
Perez (J.) _____ Si
Perez (T.) _____ Ausente
Perfecto _____ Si
Piang _____ Si
Pio _____ Si

Prieto _____ Si
Quirino (E.) _____ Ausente
Quirino (D.) _____ Ausente
Rafols _____ Ausente
Ramos _____ Si
Ranjo _____ Si
Reyes (G.) _____ Si
Reyes (J.) _____ Ausente

MR. REYES (J.): I vote "Yes", subject to the fate of the amendment I presented.

EL PRESIDENTE: Hagase constar.

EL SECRETARIO:

Señor Ribo _____
Ausente
Rocohermoso _____ Ausente
Rivera _____ Si
Romero _____ Si
Romualdez _____ Si
Señor Saguin _____ Si
Salazar (A.) _____ Ausente
Salazar (V.) _____ Si
Salumbides _____ Si

MR. SALUMBIDES: Mr. President, in view of the defeat of my amendment, I want to qualify my vote. I am in favor of the preamble, although it is not very satisfactory.

EL PRESIDENTE: Hagase constar.

EL SECRETARIO:

Señor Salumbides _____ Si
Sandiko _____ Ausente
Sanchez _____ Ausente
Sandoval _____ Si
Santos _____ Si
Sanvictores _____ Si

Sevilla _____ Ausente
Singson Encarnacion _____ Si
Sinsuat _____ Si
Sison _____ Ausente
Sobrepeña _____ Si
Sotto (F.) _____ Si
Sotto (V.) _____ Ausente
Suñer _____ Si
Surban _____ Ausente
Tanopo _____ Si
Tulawi _____ Si
Velasco _____ Si
Ventenilla _____ Si
Ventura _____ Ausente
Villamor _____ Si
Villanueva _____ Si
Villarama _____ Ausente
Villareal _____ Si
Vinzons _____ Si

MR. VINZONS: I vote "Yes", Mr. President, under the same conditions the Delegate from Manila voted.

EL SECRETARIO:

Señor Vinzons _____ Si
Ybañez _____ Si
Ysip _____ Si
Yusay _____ Ausente
Zaballa _____ Ausente
Zialcita _____ Si
Zurbito _____ Ausente
El Presidente _____

SR. SOTTO: (F.). Señor Presidente, pido que se permita al Delegado Señor Cabili registrar su voto.

MR. CABILI: Mr. President, I vote "Yes".

EL PRESIDENTE: Hagase constar. La Mesa va a anunciar el resultado de la votacion; votos afirmativos 123; negativos ninguno; ausentes 77. Se aprueba el Preambulo.

LEVANTAMIENTO DE LA SESION

EL PRESIDENTE: Si no hay objecion, se levanta la sesion hasta mañana, a las 9:00 de la mañana. (No la hubo.)

Eran las 7:30 p.m.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.